

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “MONOPOLY DOBLE de McDonald’s® 2025”

PRIMERA.- PROMOTORA, DURACIÓN Y OBJETIVO.

La entidad RESTAURANTES McDONALD’S, S.A.U., provista de CIF nº A-28586097 (en adelante también “la Promotora”), con domicilio en Urbanización La Florida (Madrid (28023), calle Basauri nº 17, Edificio Oasis Módulo B, 1ª Planta, en colaboración con las marcas “**HASBRO**”, “**COCA-COLA**”, “**AIXAM**” (Aixam Mega Ibérica, S.L.), “**VOLTAWAY**” y “**ARI’I NUI**” (Hoff Distribérica, S.L.U.) “**KROM/OZONE/DRIFT**” (Atlas Informática, S.L.), “**SEGWAY**” (Segway Europe BV), “**HISENSE**” (Hisense Iberia, S.L.U.), “**JBL**” (Harman Audio Iberia, S.L.), “**TOTTO**” (Unconditional Partners, S.L.), “**CREATE**” (Woods&Go Design, S.L.), “**WONDERBOX**” (Multipass), “**OUIGO**” (Ouigo España, S.A.U.), y “**HOFMANN**” (Hofmann, S.L.U.), (en adelante los ‘partners’ o copatrocinadores), llevará a cabo una promoción, dirigida a todos los Clientes residentes en territorio español y de Andorra de aquellos Restaurantes McDONALD’S especificados en la Base Segunda, que adquieran los formatos descritos en la Base Tercera de cualquiera de los siguientes productos:

- “McMenú® Grande (con el Refresco Grande 0,5L)”;
- “McMenú® Mediano (con el Refresco Mediano 0,4L)”;
- “Menú Ensalada (con el Refresco Mediano 0,4L)”;
- “Helado McFlurry®”.

La promoción dará comienzo **el martes 10 de junio de 2025 y concluirá el lunes 28 de julio de 2025, ambos inclusive**, bajo la modalidad de “regalo directo y seguro limitado”, en las condiciones que se describen en las presentes Bases. Todas las fechas y horas que se indican en las presentes Bases legales se computan conforme al horario español peninsular.

El objetivo de esta promoción es incentivar la visita a los restaurantes McDONALD’S adheridos a la presente promoción, a la vez de potenciar el conocimiento de los productos que los partners comercializan.

La colaboración entre la Promotora y los partners consistirá en la participación de éstas últimas como copatrocinadoras de la misma.

Solo podrán participar, reclamar y redimir los premios obtenidos en la presente promoción personas mayores de dieciocho (18) años, que cumplan además los requisitos dispuestos en la Base Novena.

SEGUNDA.- ÁMBITO TERRITORIAL.

El ámbito territorial de aplicación de la presente promoción se extiende a todos aquellos Restaurantes McDONALD’S participantes ubicados en España y en Andorra, en los que se difunda la publicidad de la presente promoción, cuya relación podrá consultarse en la página web www.mcdonalds.es.

TERCERA.- DOS MECÁNICAS DE PARTICIPACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS SOPORTES DE JUEGO:

-ETIQUETAS MONOPOLY CON PREMIO/DESCUENTO “INSTANTÁNEO” O “COLECCIONABLES” PARA COMBINACIONES DE ETIQUETAS CON PREMIO. (MECÁNICA “MONOPOLY”)

-ETIQUETAS MONOPOLY “COLECCIONABLES” PARA LA MECÁNICA EN APP DE McDONALD’S (SORTEOS “MOMENTO GANADOR”), Y OBTENCIÓN DE UN PREMIO/DESCUENTO O UNA NUEVA ETIQUETA “COLECCIONABLE VIRTUAL” MONOPOLY. (MECÁNICA “SEGUNDA OPORTUNIDAD” EN LA APP MyMcDONALD’S)

INSTRUCCIONES COMUNES A LAS DOS MECÁNICAS DE PARTICIPACIÓN.-

El único cauce de participación para los consumidores en la presente promoción es la App de McDonald's, exclusivamente por medio de los soportes que se dirán.

La participación en esta promoción se llevará a cabo a través de dos (2) modelos diferenciados de etiquetas (la etiqueta Monopoly “**premio/descuento instantáneo**” y la etiqueta Monopoly “**premio coleccionable**”), que se han fabricado especialmente para la promoción. Estas etiquetas constituyen los únicos soportes o medio de participación para las dos (2) respectivas mecánicas que se describen en estas Bases.

Todas las etiquetas se identifican con un código oculto único, que las hace exclusivas. Dicho código es alfanumérico, y está compuesto **por doce (12) dígitos** para todos los premios y descuentos.

Aquellos clientes que adquieran los productos descritos en la Base Primera recibirán los correspondientes ‘soportes de participación’, que incluyen el siguiente número de etiquetas:

- Por la compra de un McMenú® Grande: **dos (2) etiquetas** (adheridas al vaso de Refresco Grande 0,5L); a estos efectos, se entregará también al consumidor el vaso con las dos etiquetas cuando la bebida solicitada con su McMenú® incluya agua, zumo o cerveza.
- Por la compra de un McMenú® Mediano: **dos (2) etiquetas** (adheridas al vaso de Refresco Mediano 0,4L); a estos efectos, se entregará también al consumidor el vaso con dos etiquetas cuando la bebida solicitada con su McMenú® incluya agua, zumo o cerveza.
- Por la compra de un Menú Ensalada: **dos (2) etiquetas** (adheridas a un vaso de Refresco Mediano 0,4L); a estos efectos, se entregará también al consumidor el vaso con las etiquetas cuando la bebida solicitada con su Menú Ensalada incluya agua, zumo o cerveza.
- Por la compra de un Helado McFlurry®: **dos (2) etiquetas** (adheridas al propio vaso del helado);

Adquirido el producto en el formato adecuado en el Restaurante participante, ya sea personalmente o a través de cualquier canal de venta de McDonald's, y una vez desprendidas por el Cliente las etiquetas adheridas a su vaso promocional, éste tendrá la posibilidad de participar en la promoción en cualquiera de las dos mecánicas de su elección (en “Monopoly” o en la denominada “Segunda Oportunidad” o Sorteos “Momento Ganador”, o en ambas), siempre siguiendo las respectivas normas y limitaciones que se detallan a continuación en estas Bases.

El código oculto contenido en cada etiqueta sólo podrá ser revelado por aquel consumidor que adquiera cualquiera de los productos de su elección indicados en la Base Primera, y exclusivamente a través de los formatos de compra descritos en la presente Base, sin perjuicio de que excepcionalmente se puedan adquirir con aquellas otras promociones que expresamente se indicarán al final de esta Base Tercera.

UTILIZACIÓN DE LAS ETIQUETAS.-

A) MECÁNICA "MONOPOLY":

Para esta mecánica de participación, cada etiqueta de esta modalidad es única, y permitirá indistinta y aleatoriamente al consumidor darle acceso a:

- i. un premio o un descuento instantáneo directo de los descritos en la Base Cuarta;
- ii. una etiqueta coleccionable de una casilla del juego conocido popularmente como "Monopoly" (también denominadas "propiedades", consistentes en una 'calle' o en una 'estación'), que servirá para tener acceso a los premios "coleccionables" también descritos en la Base Cuarta;

B) MECÁNICA "SEGUNDA OPORTUNIDAD" EN LA APP MyMcDONALD'S (SORTEOS "MOMENTO GANADOR"):

Para esta mecánica de participación el consumidor solo podrá utilizar las etiquetas "coleccionables" del juego conocido popularmente como "Monopoly" ("propiedades" consistentes en una 'calle' o una 'estación'), que le permitirán aleatoriamente al cliente participar también en la obtención de los premios o descuentos ofrecidos en la App oficial de McDonald's, a través de los "Momentos Ganadores" presorteados, y alternativamente, solo en el supuesto de no resultar agraciado, obtener una nueva representación virtual de una etiqueta "coleccionable" ("propiedad" consistente en una 'calle' o una 'estación') apta para su uso y obtención de premios exclusivos en la mecánica Monopoly antes descrita (apartado A, letra ii), y también premios exclusivos "coleccionables" de esta Mecánica "Segunda Oportunidad".

NÚMERO TOTAL DE ETIQUETAS EN LOS 'SOPORTES DE PARTICIPACIÓN'.-

Para participar en las dos mecánicas de esta promoción ("MONOPOLY" y "SEGUNDA OPORTUNIDAD" en la App -SORTEOS "MOMENTO GANADOR"-), **el número total de etiquetas físicas repartidas asciende a 50.294.706 unidades**, distribuidas en un número total de envases promocionales que asciende a **25.147.353 unidades**. La distribución exacta de las etiquetas entre los productos promocionales es la siguiente:

"Refresco Grande 0,5L": 7.793.880 envases (15.587.760 etiquetas);
"Refresco Mediano 0,4L": 11.990.550 envases (23.981.100 etiquetas);
"Helado McFlurry®": 5.362.923 envases (10.725.846 etiquetas).

En particular, de las 50.294.706 etiquetas impresas, sólo aquellas con "propiedades" ('calles/estaciones') coleccionables de la mecánica "Monopoly" son aptas, haciendo uso de sus códigos exclusivos de participación, para optar a través de la App de McDonald's a acceder a los premios o descuentos ofrecidos mediante la mecánica de "Segunda Oportunidad" (los denominados Sorteos "Momento Ganador"). Y si tras su participación en la "Segunda Oportunidad" de la App el consumidor no hubiera resultado agraciado con un premio o descuento de esta mecánica,

recibirá automáticamente en su registro de usuario de la App una representación virtual de una "propiedad" ('calle/estación') de la mecánica "Monopoly", que quedará incorporada a su colección de etiquetas en su registro de la App, y que le podrá dar acceso **a otros premios coleccionables Monopoly que se dirán (Base Cuarta, letra B, "Premios Coleccionables")**.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN.-

Para poder optar a alguno o algunos de los premios/descuentos ofrecidos, la promoción permite participar en función del azar en las dos (2) mecánicas indicadas:

A) MECÁNICA MONOPOLY:

A través de la del juego "MONOPOLY", con las etiquetas exclusivas para esta modalidad, según el siguiente detalle:

- a) Coleccionando y reuniendo las respectivas etiquetas ('set de etiquetas' de "propiedades"), de idéntica manera que en el juego MONOPOLY, de sus correspondientes colores y grupo de calles (2 etiquetas, o 3 etiquetas, según se especifique para cada premio).
- b) Coleccionando y reuniendo las respectivas etiquetas ('set de etiquetas' de "propiedades"), de idéntica manera que en el juego MONOPOLY, de las cuatro Estaciones (4 etiquetas).
- c) De forma directa (el premio o el descuento "instantáneo" aparecerá directamente en la respectiva etiqueta, con la expresión: "¡HAS GANADO!").

En este caso concreto de forma directa, el premio podrá corresponderse con alguno de los premios que también se pueden conseguir coleccionando y reuniendo etiquetas ("set de etiquetas"), o bien con un premio de un producto McDonald's, o bien con un regalo promocional de merchandising, o, alternativamente, un descuento de alguno de los copatrocinadores de la promoción.

B) MECÁNICA EN LA APP MyMcDONALD'S "SEGUNDA OPORTUNIDAD" o SORTEOS "MOMENTO GANADOR":

En esta modalidad, la participación del cliente SOLO con las etiquetas "coleccionables" del juego Monopoly se realiza a través de los "Momentos Ganadores" presorteados, mediante la inclusión del código único asignado en cada etiqueta en el apartado correspondiente de la App de McDonald's. Si el consumidor no obtuviera en ese momento un premio o descuento instantáneo a través de su participación, el sistema le asignará aleatoriamente una "propiedad" (ya sea una "calle" o una "estación" de la mecánica "Monopoly"), que la App incorporará válidamente en su registro de usuario de la App y a todos los efectos a su colección de etiquetas en el apartado denominado "Mis Propiedades" (dentro de la citada App de McDonald's). Esta representación virtual de una etiqueta "coleccionable" le servirá para optar a ganar cualquiera de las diferentes categorías de "premios coleccionables" exclusivos de esta mecánica concreta "Segunda Oportunidad", o completar un "set de etiquetas" de "propiedades" de la mecánica "Monopoly".

NO ACUMULACIÓN A OTRAS PROMOCIONES.-

Con carácter general, los productos participantes y los premios y descuentos entregados en esta promoción en ningún caso serán acumulables a otras

ofertas, promociones o descuentos que pudieran estar en vigor en los Restaurantes participantes, con las siguientes excepciones:

- por las ofertas adquiridas a través de la App de McDonald's que contengan alguna de las bebidas promocionales indicadas en la Base Primera, o bien un helado "McFlurry®", en función de la segmentación del usuario que la propia App aplique.

- por la participación en la acción promocional "Canjea tus billetes digitales Monopoly por un McFlurry® (sabor Kit Kat, Oreo o Lotus) o un Refresco mediano" exclusivamente durante el martes 10 de junio de 2025 (hasta las 23:59:59 horas).

En ningún caso se hará entrega de las etiquetas promocionales por la adquisición de los helados "McFlurry® Festivales", en aquellos eventos o festivales en los que éstos se comercialicen.

CUARTA.- DESCRIPCIÓN DE TODOS LOS PREMIOS Y DESCUENTOS, Y FORMAS DE GANARLOS EN AMBAS MECÁNICAS DE PARTICIPACIÓN.

Para una mejor sistematización de los premios y descuentos ofrecidos en la presente promoción, se incluyen en el **Anexo I** y en el **Anexo II** de estas Bases los respectivos cuadros enunciativos de los mismos, a través de las dos diferentes mecánicas de obtenerlos, con el número total de unidades de cada premio o descuento y las distintas formas de resultar agraciado con uno de ellos ("Mecánica Monopoly": premios coleccionables, premios instantáneos y descuentos instantáneos, y "Mecánica Segunda Oportunidad": premios coleccionables, premios instantáneos presorteados y descuentos instantáneos presorteados en los denominados Sorteos "Momento Ganador" en la App de McDonald's).

Además, también se incluye en esta Base Cuarta una descripción más completa de cada uno de ellos (apartados A y B). La promotora informará a los consumidores, por todos los medios que considere oportunos, sobre el estado de la promoción y la evolución de los premios solicitados por parte de los participantes que se consideren agraciados.

Todas las imágenes, fotos, o cualquier representación visual de los premios o descuentos contenidos en los soportes publicitarios de esta promoción se incluyen con un simple carácter informativo, pudiendo variar respecto del premio o descuento finalmente entregado.

Todos los premios y descuentos ofrecidos en la presente promoción son intransferibles, y los participantes agraciados no pueden solicitar su cambio o sustitución por otros, o por su contravalor en dinero. En consecuencia, el participante que solicite de la Promotora de forma definitiva un premio dará inicio al proceso de canje como se indica en estas Bases, y a partir de este momento la Promotora no aceptará en ningún caso su cesión o transmisión a un tercero. Cualquier manifestación o exigencia en tal sentido podrá ser interpretado por la Promotora como la renuncia por el/la agraciado/a al disfrute o entrega de su premio, que quedará a disposición de la Promotora, para los fines que ésta considere convenientes. Todo ello, conforme a lo previsto en la Base Séptima, párrafo primero.

A) DESCRIPCIÓN PREMIOS Y DESCUENTOS "MECÁNICA MONOPOLY" (relacionados en el ANEXO I):

4 COCHES ELÉCTRICOS SIN CARNET AIXAM

A cada premio se podrá acceder bien a través de una etiqueta de Premio Instantáneo (2 coches), o bien coleccionando y reuniendo las dos (2)

etiquetas de las calles de color azul oscuro con la identificación de Paseo del Prado y de Paseo de la Castellana (2 coches). Denominación en etiqueta: "COCHE".

Cada premio consiste en un coche de la marca AIXAM modelo 'e-MINAUTO CHIC', color según stock disponible. Pintura no metalizada. Garantía de tres (3) años sin límite de kilometraje. Iluminación LED completa. 75 Km* de autonomía (*según condiciones web del fabricante); Pantalla TFT de matriz activa de 3,5'; Cierre centralizado con mando a distancia; Elevalunas eléctricos; Calefacción de alto rendimiento; Llantas de aleación negras de 14"; Autorradio & Tablet 6,2" Bluetooth USB. El coche se entregará a través del concesionario de la red de AIXAM más próximo al domicilio del ganador, en un plazo máximo de cuatro (4) meses, según el proceso de redención previsto en estas Bases.

El premio NO incluye los gastos de matriculación, ni los gastos de gestión, ni los seguros, ni el impuesto de circulación ni los impuestos municipales, que correrán todos ellos por cuenta del/la ganador/a. El premio estará disponible en el concesionario AIXAM en España más próximo al domicilio de cada agraciado/a, sin que la Promotora asuma coste alguno relacionado con los desplazamientos del/la agraciado/a para la entrega del premio.

Los requisitos para la entrega del coche serán aquellos que pueda exigir legalmente el concesionario donde se efectúe la entrega. **En todo caso, AIXAM confirmará que el ganador, o persona que en nombre de éste recoja el vehículo, cuenta con los permisos oportunos y un seguro obligatorio para el mismo en España. Si en lugar del ganador acudiese a recoger el vehículo otra persona, ésta deberá ser mayor de dieciocho (18) años y presentar una autorización escrita del ganador, original de su Documento Nacional de Identidad (DNI, o NIE), y fotocopia del DNI o NIE del ganador.** La entrega del premio se realizará conforme a lo previsto en las Bases siguientes.

El premio tendrá carácter personal e intransferible. El premio no será canjeable por su importe en metálico, ni por otro premio, ni es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta o cesión del premio. Las garantías del premio son las del fabricante.

La renuncia del premio por el participante no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

3 Transferencias por importe de 5.000€ cada una -Vale de 5.000€-(McDonald's)

A cada premio se podrá acceder exclusivamente coleccionando y reuniendo las tres (3) etiquetas de las calles de color verde con la identificación de Puerta del Sol, Calle Alcalá y Gran Vía (3 Transferencias). Denominación en etiqueta: "PREMIO 5.000€".

Cada premio consiste en una transferencia al ganador por un importe de cinco mil (5.000) euros. El importe íntegro del premio se abonará al agraciado mediante transferencia nominativa realizada a su favor, con

destino en una cuenta o libreta de la que deberá ser obligatoriamente titular, abierta en una entidad bancaria ubicada en territorio español. La transferencia se realizará desde una cuenta ubicada fuera de España y es preciso que el agraciado facilite el IBAN completo de la suya, junto con el número SWIFT (o BIC). El pago lo recibirá dentro de los tres (3) meses siguientes al reconocimiento por la Promotora al ganador de su derecho a percibir su premio, según el proceso de redención previsto en estas Bases. La Promotora no se hace responsable de los costes bancarios de cualquier índole derivados de la devolución o rechazo al abono de la transferencia.

La entrega del premio se realizará conforme a lo previsto en las Bases siguientes.

9 Viajes Coca-Cola® a Bali (Indonesia)

A cada premio se podrá acceder bien a través de una etiqueta de Premio Instantáneo (3 viajes), o bien coleccionando y reuniendo las tres (3) etiquetas de las calles de color amarillo con la identificación de Plaza de España, Calle Bailén y Avenida Reyes Católicos (6 viajes). Denominación en etiqueta: "VIAJE COCA-COLA®".

Las características de los premios son las siguientes:

Términos y condiciones específicas de este premio:

Los ganadores de este premio deberán acreditar tener más de dieciocho (18) años cumplidos en el momento de solicitar la redención del premio, no así sus acompañantes, que podrán ser menores de edad (siempre que éstos cumplan los requisitos que se exigirán al adulto responsable de ellos).

Para poder disfrutar de su premio, y de aquellas actividades incluidas que por su edad pueda realizar, el ganador deberá necesariamente entregar firmados, en su propio nombre y, en su caso, en el del menor bajo su responsabilidad y que representa, la documentación que la Promotora o sus representantes le faciliten para el disfrute de su premio. En el supuesto de no ostentar el ganador la patria potestad o representación legal del menor, deberá aportar la de aquellas personas que la ostenten. La negativa a firmar y/o aportar tales documentos supondrá la renuncia al premio.

Cada premio incluye un viaje para dos (2) personas, el ganador y un (1) acompañante) debiendo designar a la persona que le acompañará, en un viaje de nueve (9) días (8 noches) de duración a BALI (Indonesia), y cada premio incluye para los dos (2) viajeros exclusivamente las siguientes actividades y servicios:

- DÍA 1: Salida desde Madrid o Barcelona en vuelo en clase Turista con destino a Bali - Noche a bordo. Se incluyen las tasas de aeropuerto y una pieza de equipaje facturada por viajero de hasta 23 kilogramos.
- DÍA 2: Llegada y traslados al hotel de alojamiento, día para disfrutar de la ciudad.
- DÍA 3: Desayuno. Visita del Templo de 'Uluwatu' ubicado en un acantilado y construido por el sacerdote hindú Dhang Hyang Nirarta en el siglo XVI.
- DÍA 4: Cena en la espectacular playa de Jimbaran con traslados desde el hotel incluidos para que la experiencia sea completa.

· DÍA 5: A elegir entre estas dos excursiones fascinantes:

-Excursión con elefantes, o

-Pasear por el fondo del mar en estas increíbles playas (la realización de alguna de estas dos actividades podría estar sujeta a limitaciones de edad y salud de los participantes).

· DÍA 6: Día libre para disfrutar de las increíbles playas de este país.

· DÍA 7: Día libre para disfrutar de las increíbles playas de este país.

· DÍA 8: Desayuno. Salda del vuelo en clase Turista con regreso a Madrid o Barcelona – Noche a bordo. Se incluyen las tasas de aeropuerto y una pieza de equipaje facturada por viajero de hasta 23 kilogramos.

· DÍA 9: Llegada a ciudad de destino.

NO se incluye ningún otro servicio que no esté expresamente descrito en los apartados anteriores, como, por ejemplo, los traslados desde el domicilio del ganador y acompañante al aeropuerto de salida de Madrid o de Barcelona, ni los de regreso a su domicilio. Tampoco se incluyen tasas o impuestos repercutibles por disposición legal a los pasajeros (como por ejemplo los impuestos turísticos municipales), comidas y/o bebidas en aeropuertos o aeronaves, desplazamientos, y/o manutención o servicios en el lugar de destino cuando estén fuera del régimen acordado (desayuno), y cualquier otro gasto o impuesto que, por condiciones normales de la Agencia o en su caso, por imperativo legal, sean de cuenta y cargo del pasajero. 'Resort Fee' no incluido (obligatorio pago en destino). Podrían variar el orden de las visitas y excursiones.

Una vez verificado el premio según las pautas establecidas en las presentes Bases por la Promotora, ésta facilitará al ganador los datos de la Agencia 'BCD MEETINGS&EVENTS', con el fin de que aquél pueda hacer la reserva material de las fechas de disfrute de su premio.

Requisitos de la Agencia para el disfrute del premio:

- Se deberá realizar y completar el viaje antes del sábado 30 de mayo de 2026, inclusive (establecida como fecha del último regreso).
- La fecha de inicio del período de redención de este premio se establece a partir del sábado 20 de septiembre de 2025 (inclusive), en el supuesto de que los plazos de reconocimiento del mismo por parte de la Promotora así lo permitan.
- Los ganadores deberán hacer sus reservas con la Agencia con un mínimo de treinta (30) días antes de la fecha que pretendan como inicio de su viaje.
- Las reservas están sujetas a disponibilidad de vuelos y plazas hoteleras. Es necesario que ganador y acompañante dispongan de pasaporte válido en vigor, con una fecha de vigencia superior al menos a seis meses de la fecha prevista para el viaje de vuelta a España.
- Para el supuesto de que las condiciones de salud derivadas de la crisis sanitaria del COVID-19 no aconsejasen la realización de este viaje, o no lo permitiesen las Autoridades de Indonesia, el ganador podrá solicitar el

cambio de destino para este viaje, y el organizador tratará de ofrecerle algún destino alternativo, si fuera posible, siempre dentro del presupuesto previsto para este premio.

- Quedan expresamente excluidas del período de disfrute del premio las siguientes fechas:

- del 5/12/2025 al 10/12/2025 (ambos inclusive);
- del 19/12/2025 al 9/01/2026 (ambos inclusive);
- del 27/03/2026 al 06/04/2026 (ambos inclusive);
- del 30/04/2026 al 04/05/2026 (ambos inclusive); y
- aquellos periodos que incluyan festivos nacionales en España y en territorios autonómicos (según calendarios al efecto publicados en el Boletín Oficial del Estado o Diarios Oficiales de cada Comunidad).

A tales efectos, si no se pudiera encontrar entre el ganador y la Agencia una fecha, dentro de dicho periodo, para poder realizar el viaje, por falta de disponibilidad de plazas o vuelos para tales fines, la Agencia se reserva la facultad de poder designar la fecha más próxima a la deseada por el ganador, que deberá ser aceptada por éste.

La disponibilidad de las plazas se limita a las que la Agencia tenga asignadas para esta promoción en cada fecha en concreto, por lo que resulta recomendable comunicar las fechas deseadas de disfrute con la mayor antelación posible.

El ganador y su acompañante se hacen responsables de disponer de los documentos de identidad y permisos legalmente exigidos para poder ser transportados al destino objeto del premio. El premio no podrá ser canjeado por ningún otro tipo de contraprestación, en dinero o en especie. Los billetes se utilizarán juntos y en una sola reserva. Una vez emitidos los mismos, no se permitirán cambios ni cancelaciones y se entenderán como canjeados. Excepcionalmente, si el ganador comunicase la cancelación formalmente a la Agencia con un plazo superior a los treinta (30) días naturales, se valorará la posibilidad de suspender la reserva efectuada y trasladar el disfrute del premio a otras fechas, siempre con sujeción a los requisitos establecidos en estas Bases.

Por su carácter gratuito para el ganador y acompañante, no serán de aplicación las compensaciones legalmente previstas en caso de retraso o cancelación de vuelos, ni las previstas por denegación de embarque o cambio de cabina en caso de sobreventa.

El ganador y su acompañante serán responsables de la obtención de un seguro de viaje (si desearan mejorar el "Seguro de Viaje Intermundial ESE39-I21-68A1" que incluye el premio), y un pasaporte válido antes y después del viaje y, en su caso, de cumplir con los requisitos de vacunación necesarios para viajar, especialmente de aquellos que las autoridades competentes demanden a consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19 en el momento de inicio del disfrute del premio.

La renuncia del premio por el participante no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

3 Bicicletas Eléctricas (Vollaway)

A cada premio se podrá acceder exclusivamente coleccionando y reuniendo las tres (3) etiquetas de las calles de color rojo con la identificación de Avenida de América, Calle Cea Bermúdez y Calle María de Molina (3 eBicis). Denominación en etiqueta: "BICI ELÉCTRICA".

Cada premio consiste en una Bicicleta eléctrica "Voltaway" Modelo "Passenger". Color según stock disponible, con una garantía del fabricante de tres (3) años.

La entrega del premio se realizará conforme a lo previsto en las Bases siguientes.

40 Packs 'TV y Barra de Sonido' -Televisión y Soundbar- (HISENSE)

A cada premio se podrá acceder exclusivamente coleccionando y reuniendo las tres (3) etiquetas de las calles de color naranja con la identificación de: Avda. Felipe II, Calle Velázquez y Calle Serrano (40 Packs). Denominación en etiqueta: "TV Y BARRA DE SONIDO".

Cada premio consiste en una (1) TV de 40 pulgadas modelo UHD Smart TV '40A5NQ' y una (1) Barra de sonido modelo 'HS205G', ambas de la marca Hisense, (modelos concretos o similares según disponibilidad del promotor), con la garantía del fabricante de tres (3) años.

La entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

50 Vouchers 300€ para viajar (OUIGO)

A cada premio se podrá acceder exclusivamente coleccionando y reuniendo las cuatro (4) etiquetas de las Estaciones de Tren con la identificación de: Estación del Norte, Estación de Goya, Estación las Delicias y Estación Mediodía (50 Vouchers). Denominación en etiqueta: "VOUCHER 300€".

Cada premio consiste en un (1) voucher por valor de 300€ válido para reservas de billetes del copatrocinador OUIGO, a disfrutar entre los días martes 10 de junio de 2025 y el sábado 13 de diciembre de 2025 (ambos inclusive), excluidos los viernes, los domingos y otras fechas concretas también expresamente excluidas, a consultar por el consumidor en <https://www.ouigo.com/es/mcdonalds-monopoly>. El importe del voucher solo será aplicable sobre el precio del billete (no aplicarán sobre las opciones o suplementos por paquetes), siempre para reservas de ida y vuelta con un mínimo de dos (2) pasajeros en la reserva, realizadas entre los días martes 10 de junio de 2025 y el domingo 7 de diciembre de 2025 (ambos inclusive), y con un mínimo de siete (7) días de antelación a la fecha del viaje, a través de la web <https://www.ouigo.com/es/mcdonalds-monopoly> o la App de OUIGO. El uso del voucher no es acumulable con otras promociones, ofertas o descuentos comerciales. Las condiciones para la redención y las restricciones de uso completas del descuento pueden consultarse en la web <https://www.ouigo.com/es/mcdonalds-monopoly>.

La entrega del premio se realizará conforme a lo previsto en las Bases siguientes.

100 Sets de Maletas de viaje (TOTTO)

A cada premio se podrá acceder exclusivamente coleccionando y reuniendo las tres (3) etiquetas de las calles de color fucsia (rosa) con la identificación de Calle Fuencarral, Glorieta de Bilbao y Calle de Alberto Aguilera (100 Sets). Denominación en etiqueta: "SET DE MALETAS".

Cada premio consiste en un (1) set compuesto por tres (3) maletas de diferentes tamaños (cabina, mediana y grande) de la serie 'Bazy+ S Súper Lemon' (color amarillo).

La entrega del premio se realizará conforme a lo previsto en las Bases siguientes.

800 Álbumes de fotos (HOFMANN)

A cada premio se podrá acceder exclusivamente coleccionando y reuniendo las tres (3) etiquetas de las calles de color azul celeste (claro) con la identificación de Glorieta de Cuatro Caminos, Avda. Reina Victoria y Calle Bravo Murillo (800 Álbumes de fotos). Denominación en etiqueta: "ÁLBUM DE FOTOS".

Cada premio consiste en un (1) álbum que incluye veinticuatro (24) páginas y excluye cualquier tipo de modificación (como por ejemplo la inclusión de más páginas). El coste del envío está excluido también, y tiene un valor de hasta 6,99€. Los ganadores deberán redimir su premio en: <https://www.hofmann.es/colaboracion/mcdonalds-album-de-fotos>.

La entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

30.000 McMenú® Mediano (McDonald's)

A cada premio se podrá acceder exclusivamente coleccionando y reuniendo las dos (2) etiquetas de las calles de color marrón con la identificación de Ronda de Valencia y Plaza Lavapiés (30.000 McMenús Medianos). Denominación en etiqueta: "McMENU® MEDIANO").

Cada premio consiste en un 'McMenú® Mediano' de McDonald's ('Big Mac®' o 'McPollo®'), representado por un código en la App de McDonald's McDONALD'S canjeable desde el martes 10 de junio de 2025 al lunes 25 de agosto de 2025 (ambos inclusive).

La entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

15 Tablas Paddle Surf (Ari'i Nui)

A estos premios se podrá acceder exclusivamente a través de una etiqueta de Premio Instantáneo (15 tablas) Denominación en etiqueta: "PADDLE SURF".

Cada premio consiste en una (1) tabla para la práctica del Paddle Surf, modelo MAHANA - Stand Up Paddle hinchable, según disponibilidad del promotor, de la marca "Ari'i Nui", con la garantía del fabricante de tres (3) años.

La entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

20 Sillas Ergonómicas gama alta (Drift)

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través de las etiquetas de Premio Instantáneo. Denominación en etiqueta: "SILLA ERGONÓMICA".

Cada premio consiste en una silla ergonómica modelo 'DRAIR200'. Las características del modelo ofrecido como premio pueden consultarse en la web del copatrocinador: <https://www.driftgaming.eu/products/drair200>.

La entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las

Bases siguientes.

200 Altavoces JBL FLIP 7

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través de las etiquetas de Premio Instantáneo. Denominación en etiqueta: "ALTAVOZ".

Cada premio consiste en un altavoz modelo 'Flip 7' de la marca JBL. Las características del modelo ofrecido como premio pueden consultarse en la web del copatrocinador: <https://www.jbl.es/JBLFLIP7BLK.html>

La entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

10 Packs para 4 de Insólito Escapada (WONDERBOX)

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través de las etiquetas de Premio Instantáneo. Denominación en etiqueta: "ESCAPADA PARA 4".

Cada premio consiste en un código canjeable por el pack de la experiencia "Insólito Escapada en Familia -para 4 personas-" del copatrocinador Wonderbox. Los códigos sólo pueden ser utilizadas a efectos de la adquisición de productos a través de la URL del copatrocinador <https://www.wonderbox.es/b/insolito-escapada-en-familia>. Los códigos canjeables tienen una validez de tres años y tres meses a partir del día en que el agraciado lo canjee en la URL del copatrocinador y con fecha límite de canje del domingo 30 de noviembre de 2025 (inclusive). Los Términos y Condiciones/restricciones de uso completas del premio pueden consultarse en la web del copatrocinador.

La entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

75 Sets Streamer (Ozone)

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través de las etiquetas de Premio Instantáneo. Denominación en etiqueta: "SET STREAMER".

Cada premio consiste en: una webcam (modelo Ozone LIVEX50), un micrófono (modelo Ozone REC X50) y un aro de luz (modelo Krom KIGHT).

La entrega del premio se realizará conforme a lo previsto en las Bases siguientes.

40 Packs Experiencia 'Escapada Desconexión' (WONDERBOX)

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través de las etiquetas de Premio Instantáneo. Denominación en etiqueta: "ESCAPADA DESCONEXIÓN".

Cada premio consiste en un código canjeable por el pack "Experiencia Escapada Desconexión" del copatrocinador Wonderbox. Los códigos sólo pueden ser utilizadas a efectos de la adquisición de productos a través de la URL del copatrocinador: <https://www.wonderbox.es/b/escapada-de-desconexion>. Los códigos canjeables tienen una validez de tres años y tres meses a partir del día en que el agraciado lo canjee en la URL del copatrocinador y con fecha límite de canje del domingo 30 de noviembre de 2025 (inclusive). Los Términos y Condiciones/restricciones de uso completas del premio pueden consultarse en la web del copatrocinador.

La entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

200 Auriculares JBL TUNE 520BT

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través de las etiquetas de Premio Instantáneo. Denominación en etiqueta: "AURICULARES".

Cada premio consiste en un par de auriculares del copatrocinador JBL, modelo Tune 520BT. Las características del modelo ofrecido como premio pueden consultarse en la web del copatrocinador: <https://www.jbl.es/JBLT520BTBLUEU.html>

La entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

180 Packs Experiencia 'Aventura y Agua' (WONDERBOX)

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través de las etiquetas de Premio Instantáneo. Denominación en etiqueta: "AVENTURA ACUÁTICA".

Cada premio consiste en un código canjeable por el pack "Experiencia Aventura y Agua" del copatrocinador Wonderbox. Los códigos sólo pueden ser utilizados a efectos de la adquisición de productos a través de la URL del copatrocinador: <https://www.wonderbox.es/b/aventura-agua>. Los códigos canjeables tienen una validez de tres años y tres meses a partir del día en que el agraciado lo canjee en la URL del copatrocinador y con fecha límite de canje del domingo 30 de noviembre de 2025 (inclusive). Los Términos y Condiciones/restricciones de uso completas del premio pueden consultarse en la web del copatrocinador.

La entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

200 Sombrillas (McDonald's)

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través de las etiquetas de Premio Instantáneo. Denominación en etiqueta: "SOMBRILLA McDONALD'S"

Cada premio consiste en una sombrilla parasol promocional de McDonald's, canjeable desde el martes 10 de junio de 2025 al lunes 25 de agosto de 2025.

La entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

500 Bolsas de deporte (TOTTO)

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través de las etiquetas de Premio Instantáneo. Denominación en etiqueta: "BOLSA DEPORTE"

Cada premio consiste en una Bolsa de Deporte de la marca Tutto, en color negro. Las características del modelo ofrecido como premio pueden consultarse en la web del copatrocinador: <https://www.totto.es/bolsa-active-pro-s---black/ET05ATP001-2426-N01S.html>

La entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

200.000 “Cables cargadores” promocionales COCA-COLA®

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través de las etiquetas de Premio Instantáneo. Denominación en etiqueta: “CABLE CARGADOR COCA-COLA®”.

Cada premio consiste en un “Cable cargador” promocional, diseñado para McDonald's, representado por un código en la App de McDonald's canjeable desde el martes 10 de junio de 2025 al lunes 25 de agosto de 2025, y que se entregará exclusivamente en los Restaurantes participantes.

La entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

250.000 “Estuches multiusos” promocionales COCA-COLA®

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través de las etiquetas de Premio Instantáneo. Denominación en etiqueta: “ESTUCHE MULTIUSOS COCA-COLA®”.

Cada premio consiste en un “Estuche Multiusos” promocional diseñado para McDonald's, representado por un código en la App de McDonald's canjeable desde el martes 10 de junio de 2025 al lunes 25 de agosto de 2025, y que se entregará exclusivamente en los Restaurantes participantes.

La entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

250.000 “Identificadores de maleta” promocionales COCA-COLA®

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través de las etiquetas de Premio Instantáneo. Denominación en etiqueta: “IDENTIFICADOR DE MALETA COCA-COLA®”.

Cada premio consiste en un “Identificador de Maleta” promocional diseñado para McDonald's, representado por un código en la App de McDonald's canjeable desde el martes 10 de junio de 2025 al lunes 25 de agosto de 2025, y que se entregará exclusivamente en los Restaurantes participantes.

La entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

400.000 Vales 55% de Descuento para compras en HOFMANN.

Se podrá acceder a este vale de descuento exclusivamente a través de las etiquetas de Premio Instantáneo. Denominación en etiqueta: “55% DTO. COMPRAS EN ÁLBUM FOTOS”.

El/la ganador/a recibirá un código canjeable por un descuento directo garantizado de un porcentaje del **cincuenta y cinco (55%)** del importe total de la compra (sin mínimo de compra) de los productos del copatrocinador Hofmann, exclusivamente a través de la URL <https://www.hofmann.es/colaboracion/mcdonalds-descuento>, siguiendo el procedimiento indicado en las Bases siguientes. Los códigos obtenidos para el canje se limitarán a un (1) solo uso, y no se pueden acumular con otras operaciones promocionales en curso, y tampoco se pueden usar cuando el pago se realiza total o parcialmente con cualquier método de pago o con un vale. Los gastos de envío corren por cuenta del ganador cuando realice el pedido. No acumulable a otras ofertas o promociones. Los códigos tienen

un periodo de validez del martes 10 de junio de 2025 hasta el domingo 30 de noviembre de 2025, ambos inclusive.

400.000 Vales 30% de Descuento para compras en Krom/Ozone/Drift (Atlas Informática).

Se podrá acceder a este vale de descuento exclusivamente a través de las etiquetas de Premio Instantáneo. Denominación en etiqueta: "30% DTO. EN GAMING".

El/la ganador/a recibirá un código canjeable por un descuento directo garantizado de un porcentaje del **treinta por ciento (30%)** del importe total de la compra (sin mínimo de compra) en la selección de productos disponibles de las marcas Krom/Ozone/Drift en la página web: <https://www.premiosmonopoly.es/>. Los códigos de descuento no son válidos para su uso en envíos a las Islas Canarias, y se limitan a un (1) solo uso por usuario. El descuento aplicable no es acumulativo con otras operaciones promocionales en curso. No acumulable a otras ofertas o promociones. Tampoco podrán utilizarse los códigos descuento para eximir al usuario del abono total o parcial de los gastos de envío del producto. Los códigos tienen un periodo de validez del martes 10 de junio de 2025 hasta el domingo 30 de noviembre de 2025, ambos inclusive.

400.000 Vales 30% de Descuento para compras en TOTTO.

Se podrá acceder a este vale de descuento exclusivamente a través de las etiquetas de Premio Instantáneo. Denominación en etiqueta: "30% DTO. EN MOCHILAS Y ACCESORIOS"

El/la ganador/a recibirá un código canjeable por un descuento directo garantizado de un porcentaje del **treinta por ciento (30%)** del importe total de la compra (sin mínimo de compra) de una selección de productos del copatrocinador Tutto, exclusivamente a través de la web: <https://www.totto.es/monopolymcdonalds/>, siguiendo el procedimiento indicado en las Bases siguientes. Los códigos obtenidos para el canje se limitarán a un (1) solo uso, y no se pueden acumular con otras operaciones promocionales en curso. No acumulable a otras ofertas o promociones. Los códigos tienen un periodo de validez desde el martes 10 de junio de 2025 hasta el domingo 30 de noviembre de 2025, ambos inclusive.

400.000 Vales 30% de Descuento en Paddle Surf "ARI'I NUI" (HOFF)

Se podrá acceder a este vale de descuento exclusivamente a través de las etiquetas de Premio Instantáneo. Denominación en etiqueta: "30% DTO. EN PADDLE SURF".

El/la ganador/a recibirá un código canjeable por un descuento directo garantizado de un porcentaje del **treinta por ciento (30%)** del importe total de la compra de productos de la marca "Ari'i Nui" del copatrocinador HOFF (sin importe mínimo de compra), exclusivamente a través de su URL <https://www.ariinui.com/>, siguiendo el procedimiento indicado en las Bases siguientes. Los códigos obtenidos para el canje se limitarán a un (1) solo uso, no se pueden acumular con otras ofertas u operaciones promocionales en curso. Los gastos de envío corren por cuenta del ganador cuando realice el pedido. Los códigos tienen un periodo de validez del martes 10 de junio de 2025 hasta el domingo 30 de noviembre de 2025, ambos inclusive.

400.000 Vales 30% de Descuento para compras en JBL (Harman).

Se podrá acceder a este vale de descuento exclusivamente a través de las etiquetas de Premio Instantáneo. Denominación en etiqueta: "30% DTO. EN PRODUCTOS DE AUDIO"

El/la ganador/a recibirá un código canjeable por un descuento directo garantizado de un porcentaje del **treinta por ciento (30%)** del importe total de la compra de cualquier producto que haya en stock del copatrocinador JBL (sin importe mínimo de compra), exclusivamente a través de la web: <https://www.jbl.es/mcdonalds.html>, siguiendo el procedimiento indicado en las Bases siguientes. Los códigos de descuento se limitarán a un (1) solo uso y son combinables con otras promociones vigentes. El descuento no se aplica a productos "Outlet", "Reacondicionados" ni a productos ya rebajados (marcados con precios tachados). Los códigos tienen un periodo de validez desde el martes 10 de junio de 2025 hasta el sábado 15 de noviembre de 2025, ambos inclusive. Se aplican las Condiciones de Venta y los Términos y Condiciones de los "Cupones de JBL", tal como se detallan en <https://www.jbl.es/mcdonalds.html>.

5.868.400 Premios Productos McDonald's

Se podrá acceder a estos premios exclusivamente a través de las etiquetas de Premio Instantáneo.

Estos premios ofrecidos por McDonald's para la presente promoción se entregarán a los ganadores en los propios Restaurantes McDonald's participantes, representado por un código en la App de McDonald's canjeable desde el martes 10 de junio de 2025 al lunes 25 de agosto de 2025, y se distribuyen entre los siguientes productos:

[CUADRO RESUMEN PREMIOS "PRODUCTOS McDONALD'S"]

PRODUCTOS PROMOCIÓN	Nº DE PREMIOS
Big Mac®	82.100
4 McNuggets®	92.400
Refresco pequeño	525.700
Mini McFlurry®(sabor Kit Kat, Oreo o Lotus)	369.300
9 Chicken McBites®	266.700
Hamburguesa con queso (Cheeseburger)	97.500
Hamburguesa	574.400
Chicken Burger BBQ	307.700
Patatas fritas pequeñas	1.793.700
Apple Pie	1.758.900
TOTAL PREMIOS:	5.868.400

La entrega de estos premios se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

B) DESCRIPCIÓN PREMIOS Y DESCUENTOS "SEGUNDA OPORTUNIDAD" EN LA APP MyMcDONALD'S: SORTEOS "MOMENTO GANADOR" (relacionados en ANEXO II):

Las etiquetas que dan acceso a la posibilidad de participar en esta

mecánica “Segunda Oportunidad” para el sorteo de los premios y descuentos relacionados en este apartado son exclusivamente aquellas etiquetas “coleccionables” impresas del juego conocido popularmente como “Monopoly”, haciendo uso del respectivo código único y exclusivo de participación que llevan impreso.

Todos los códigos de las etiquetas “coleccionables” que se utilicen en la mecánica “Segunda Oportunidad”, a través de los Sorteos “Momentos Ganadores”, quedarán definitivamente anulados en el mismo momento que se utilicen para optar a un premio de esta categoría a través de la App, sin perjuicio de que sigan siendo aptas para el proceso de colección y en su caso reconocimiento de premios de la mecánica “Monopoly”.

Los premios y descuentos ofrecidos en esta mecánica “Segunda Oportunidad” (Sorteos “Momento Ganador”) son los siguientes:

RESUMEN “PREMIOS/DESCUENTOS” INSTANTÁNEOS MECÁNICA “SEGUNDA OPORTUNIDAD” EN LA APP MyMcDONALD’S -

[SORTEOS “MOMENTO GANADOR”]

1	Coche eléctrico sin carnet (Aixam)	Sorteo App
6	Patinete Eléctrico E3 (Segway)	Sorteo App
25	Pack ‘TV y Barra de Sonido’ -TV y Soundbar- (Hisense)	Sorteo App
100	Altavoz FLIP 7 (JBL)	Sorteo App
50	Freidora de Aire (CREATE)	Sorteo App
100	Auriculares Quantum 100M2 (JBL)	Sorteo App
100	Juego de Mesa MONOPOLY (Hasbro)	Sorteo App
2.500	Voucher 30€ para viajar (Ouigo)	Sorteo App
200	Sombrilla (McDonald's)	Sorteo App
2.000	Set de imanes (Hofmann)	Sorteo App
200	Pack ‘200 Puntos Loyalty’ App MyMcDonald's	Sorteo App
30.000	‘Bucket hat’ (Coca-Cola®)	Sorteo App
50.000	‘Mini McFlurry® gratis’ (sabor Kit Kat, Oreo o Lotus) por compra McExtreme™ Bacon grande o McCrispy®	Sorteo App
10.000	2 x 1 en Mini McFlurry® (sabor Kit Kat, Oreo o Lotus)	Sorteo App
200.000	‘9 Chicken McBites® gratis’ por compra de Big Mac® grande, o de McPollo® grande, o de McRoyal Deluxe® grande, o de Cuarto de Libra grande (McDonald's)	Sorteo App
200.000	Patatas fritas pequeñas gratis por compra de 4 McNuggets® (McDonald's)	Sorteo App
100.000	55% Descuento (Hofmann)	Sorteo App
100.000	30% Descuento en Krom/Ozone/Drift (Atlas Informática)	Sorteo App
100.000	30% Descuento (Totto)	Sorteo App
100.000	30% Descuento (Ari'i Nui)	Sorteo App
100.000	30% Descuento (JBL)	Sorteo App
300.000	10% Descuento en ‘Experiencias’ -compra mínima 29,90€- (Wonderbox)	Sorteo App
200.000	10% Descuento en viajes en tren -máximo 9€ dto.- (Ouigo)	Sorteo App

La entrega de todos estos premios y descuentos se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes (Base 5ª, letra H).

1 COCHE ELÉCTRICO SIN CARNET AIXAM

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través de la App, resultando agraciado/a aquél/la participante que introduzca un código apto de su etiqueta física coleccionable “Monopoly” coincidiendo en el tiempo con el “momento ganador” presortado, o en su defecto, el participante más cercano a continuación de ese “momento ganador”.

El premio consiste en un coche de la marca AIXAM modelo ‘e-MINAUTO CHIC’, color según stock disponible. Pintura no metalizada. Garantía de tres (3) años sin límite de kilometraje. Iluminación LED completa. 75 Km* de autonomía (*según condiciones web del fabricante); Pantalla TFT de matriz activa de 3,5'; Cierre centralizado con mando a distancia; Elevalunas eléctricos; Calefacción de alto rendimiento; Llantas de aleación negras de 14"; Autorradio & Tablet 6,2" Bluetooth USB. El coche se entregará a través del concesionario de la red de AIXAM más próximo al domicilio del ganador, en un plazo máximo de cuatro (4) meses, según el proceso de redención previsto en estas Bases.

El premio NO incluye los gastos de matriculación, ni los gastos de gestión, ni los seguros, ni el impuesto de circulación ni los impuestos municipales, que correrán todos ellos por cuenta del/la ganador/a. El premio estará disponible en el concesionario AIXAM en España más próximo al domicilio de cada agraciado/a, sin que la Promotora asuma coste alguno relacionado con los desplazamientos del/la agraciado/a para la entrega del premio.

Los requisitos para la entrega del coche serán aquellos que pueda exigir legalmente el concesionario donde se efectúe la entrega. **En todo caso, AIXAM confirmará que el ganador, o persona que en nombre de éste recoja el vehículo, cuenta con los permisos oportunos y un seguro obligatorio para el mismo en España. Si en lugar del ganador acudiese a recoger el vehículo otra persona, ésta deberá ser mayor de dieciocho (18) años y presentar una autorización escrita del ganador, original de su Documento Nacional de Identidad (DNI, o NIE), y fotocopia del DNI o NIE del ganador.** La entrega del premio se realizará conforme a lo previsto en las Bases siguientes.

El premio tendrá carácter personal e intransferible. El premio no será canjeable por su importe en metálico, ni por otro premio, ni es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta o cesión del premio. Las garantías del premio son las del fabricante.

La renuncia del premio por el participante no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

6 Patinetes Eléctricos E3 (SEGWAY-NINEBOT)

Se podrá acceder a estos premios exclusivamente a través de la App, resultando agraciado/a aquél/la participante que introduzca el código apto de su etiqueta física coleccionable “Monopoly” coincidiendo en el

tiempo con el “momento ganador” presorteado, o en defecto de él, el participante más cercano a continuación de ese “momento ganador”.

Cada premio consiste en un (1) Patinete eléctrico “Ninebot Kickscooter E3” de la marca Segway. Las características concretas del modelo ofrecido como premio pueden consultarse en la web: <https://es-es.segway.com/products/e3-series-2>. Garantía del fabricante de tres (3) años.

La entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

25 Packs ‘TV y Barra de Sonido’ -Televisión y Soundbar- (HISENSE)

Se podrá acceder a estos premios exclusivamente a través de la App, resultando agraciados/as aquellos/as participantes que introduzcan los códigos aptos de su etiqueta física coleccionable “Monopoly” coincidiendo en el tiempo con el “momento ganador” presorteado, o en su defecto, el participante más cercano a continuación de ese “momento ganador”.

Cada premio consiste en una (1) TV de 40 pulgadas modelo UHD Smart TV ‘40A5NQ’ y una (1) Barra de sonido modelo ‘HS205G’, ambas de la marca Hisense, (modelos concretos o similares según disponibilidad del promotor), con la garantía del fabricante de tres (3) años.

La entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

100 Altavoces JBL FLIP 7

Se podrá acceder a estos premios exclusivamente a través de la App, resultando agraciados/as aquellos/as participantes que introduzcan los códigos aptos de su etiqueta física coleccionable “Monopoly” coincidiendo en el tiempo con el “momento ganador” presorteado, o en defecto de él, el participante más cercano a continuación de ese “momento ganador”.

Cada premio consiste en un (1) altavoz modelo ‘Flip 7’ de la marca JBL. Las características del modelo ofrecido como premio pueden consultarse en la web del copatrocinador: <https://www.jbl.es/JBLFLIP7BLK.html>

La entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

50 Freidoras de Aire (CREATE)

Se podrá acceder a estos premios exclusivamente a través de la App, resultando agraciados/as aquellos/as participantes que introduzcan los códigos aptos de su etiqueta física coleccionable “Monopoly” coincidiendo en el tiempo con los “momentos ganadores” presorteados, o en defecto de ellos, los participantes más cercanos a continuación de ese “momento ganador”.

Cada premio consiste en un (1) freidora de aire de una capacidad de 1,5 litros de la marca CREATE. Las características del modelo ofrecido como premio pueden consultarse en la web del copatrocinador: https://www.create-store.com/es/comprar-freidoras-sin-aceite/164948-air-fryer-freidora-sin-aceite-15-l.html?id_c=371932.

La entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

100 Auriculares JBL QUANTUM 100M2

Se podrá acceder a estos premios exclusivamente a través de la App, resultando agraciados/as aquellos/as participantes que introduzcan los códigos aptos de su etiqueta física coleccionable "Monopoly" coincidiendo en el tiempo con el "momento ganador" presortado, o en defecto de él, el participante más cercano a continuación de ese "momento ganador".

Cada premio consiste en unos (1) auriculares modelo 'Quantum 100M2' de la marca JBL. Las características del modelo ofrecido como premio pueden consultarse en la web del copatrocinador: <https://www.jbl.es/JBLQTUM100M2CYN.html>

La entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

100 Juegos de Mesa MONOPOLY (HASBRO)

Se podrá acceder a estos premios exclusivamente a través de la App, resultando agraciados/as aquellos/as participantes que introduzcan los códigos aptos de su etiqueta física coleccionable "Monopoly" coincidiendo en el tiempo con los "momentos ganadores" presortados, o en defecto de ellos, los participantes más cercanos a continuación de ese "momento ganador".

Cada premio consiste en una edición del popular juego de mesa "MONOPOLY", edición "Clásica".

La entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

2.500 Vouchers 30€ para viajar (OUIGO)

Se podrá acceder a estos premios exclusivamente a través de la App, resultando agraciados/as aquellos/as participantes que introduzcan los códigos aptos de su etiqueta física coleccionable "Monopoly" coincidiendo en el tiempo con los "momentos ganadores" presortados, o en defecto de ellos, los participantes más cercanos a continuación de ese "momento ganador".

Cada premio consiste en un (1) voucher de un solo uso, por valor de 30€ válido para reservas de billetes del copatrocinador OUIGO, a disfrutar entre los días martes 10 de junio de 2025 y el sábado 13 de diciembre de 2025 (ambos inclusive), excluidos los viernes, los domingos y otras fechas concretas también expresamente excluidas, a consultar por el consumidor en <https://www.ouigo.com/es/mcdonalds-monopoly>. El importe del voucher solo será aplicable sobre el precio del billete (no aplicarán sobre las opciones o suplementos por paquetes), para reservas realizadas entre los días martes 10 de junio de 2025 y el domingo 7 de diciembre de 2025 (ambos inclusive), y con un mínimo de siete (7) días de antelación a la fecha del viaje, a través de la web <https://www.ouigo.com/es/mcdonalds-monopoly> o la App de OUIGO. El uso del voucher no es acumulable con otras promociones, ofertas o descuentos comerciales. Las condiciones para la redención y las restricciones de uso completas del descuento pueden consultarse en la web <https://www.ouigo.com/es/mcdonalds-monopoly>.

La entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

200 Sombrillas (McDonald's)

Se podrá acceder a estos premios exclusivamente a través de la App, resultando agraciados/as aquellos/as participantes que introduzcan los códigos aptos de su etiqueta física coleccionable "Monopoly" coincidiendo en el tiempo con los "momentos ganadores" presorteados, o en defecto de ellos, los participantes más cercanos a continuación de ese "momento ganador".

Cada premio consiste en una sombrilla parasol promocional de McDonald's.

La entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

2.000 Sets de imanes (HOFMANN)

Se podrá acceder a estos premios exclusivamente a través de la App, resultando agraciados/as aquellos/as participantes que introduzcan los códigos aptos de su etiqueta física coleccionable "Monopoly" coincidiendo en el tiempo con los "momentos ganadores" presorteados, o en defecto de ellos, los participantes más cercanos a continuación de ese "momento ganador".

Cada premio consiste en un 'Set de 9 imanes personalizados pequeños', de McDonald's. Cada uno de los nueve imanes tiene las medidas de 5 x 5 cm. El premio excluye los gastos del envío, que tienen un valor de hasta 6,99€. Los ganadores deberán redimir su premio en: <https://www.hofmann.es/colaboracion/mcdonalds-imites-personalizados>

La entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

200 Packs '200 Puntos Loyalty' App de McDonald's

Se podrá acceder a estos premios exclusivamente a través de la App, resultando agraciados/as aquellos/as participantes que introduzcan los códigos aptos de su etiqueta física coleccionable "Monopoly" coincidiendo en el tiempo con los "momentos ganadores" presorteados, o en defecto de ellos, los participantes más cercanos a continuación de ese "momento ganador".

Cada premio consiste en un pack de doscientos (200) puntos del programa de fidelización "MyMcDonald's" de la App de McDonald's que se anotarán automáticamente en la cuenta Loyalty en las próximas 72 horas una vez que el ganador se registre en el programa Loyalty de MyMcDonald's, en caso de que no lo estuviera con anterioridad. Estos puntos darán acceso a cualquier oferta o regalo en vigor en la misma, según Términos y Condiciones de la App.

La entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

30.000 "Bucket hat" promocionales COCA-COLA®

Se podrá acceder a estos premios exclusivamente a través de la App, resultando agraciados/as aquellos/as participantes que introduzcan los códigos aptos de su etiqueta física coleccionable "Monopoly" coincidiendo en el tiempo con los "momentos ganadores" presorteados, o en defecto de ellos, los participantes más cercanos a continuación de ese "momento ganador".

Cada premio consiste en un 'Bucket hat' (gorro) promocional, diseñado para McDonald's, representado por un código en la App de McDonald's

canjeable desde el martes 10 de junio de 2025 al lunes 25 de agosto de 2025, y que se entregará exclusivamente en los mostradores de los Restaurantes participantes.

La entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

50.000 'Mini McFlurry® gratis' (sabores Kit Kat, Oreo o Lotus) por la compra de un McMenú® McExtreme™ Bacon grande o de un McMenú® McCrispy® Original grande (McDonald's)

Se podrá acceder a estos premios exclusivamente a través de la App, resultando agraciados/as aquellos/as participantes que introduzcan los códigos aptos de su etiqueta física coleccionable "Monopoly" coincidiendo en el tiempo con los "momentos ganadores" presorteados, o en defecto de ellos, los participantes más cercanos a continuación de ese "momento ganador".

Cada premio consiste en un código en la App de McDonald's canjeable por un Mini McFlurry® gratis (sabor Kit Kat, Oreo o Lotus), para aquellos/as usuarios que adquieran simultáneamente un McMenú® McExtreme™ Bacon grande, o un McMenú® McCrispy® Original grande, desde el martes 10 de junio de 2025 al lunes 25 de agosto de 2025.

La entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

10.000 '2x1 en Mini McFlurry®' -sabores Kit Kat, Oreo o Lotus- (McDonald's)

Se podrá acceder a estos premios exclusivamente a través de la App, resultando agraciados/as aquellos/as participantes que introduzcan los códigos aptos de su etiqueta física coleccionable "Monopoly" coincidiendo en el tiempo con los "momentos ganadores" presorteados, o en defecto de ellos, los participantes más cercanos a continuación de ese "momento ganador".

Cada premio consiste en un código en la App de McDonald's canjeable por un Mini McFlurry® gratis (sabor Kit Kat, Oreo o Lotus), para aquellos/as usuarios que adquieran simultáneamente otro Mini McFlurry® (sabor Kit Kat, Oreo o Lotus), desde el martes 10 de junio de 2025 al lunes 25 de agosto de 2025.

La entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

200.000 '9 Chicken McBites®' gratis por la compra de un McMenú® Big Mac® grande, o de un McMenú® McPollo® grande, o de un McMenú® McRoyal Deluxe® grande, o de un McMenú® Cuarto de Libra grande (McDonald's)

Se podrá acceder a estos premios exclusivamente a través de la App, resultando agraciados/as aquellos/as participantes que introduzcan los códigos aptos de su etiqueta física coleccionable "Monopoly" coincidiendo en el tiempo con los "momentos ganadores" presorteados, o en defecto de ellos, los participantes más cercanos a continuación de ese "momento ganador".

Cada premio consiste en un código en la App de McDonald's canjeable por '9 Chicken McBites® gratis', para aquellos/as usuarios que adquieran simultáneamente un McMenú® Big Mac® grande, o un McMenú® McPollo® grande, o un McMenú® McRoyal Deluxe® grande, o un McMenú® Cuarto de Libra grande, desde el martes 10 de junio de 2025 al lunes 25 de agosto de

2025.

La entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

200.000 'Patatas fritas pequeñas gratis' por la compra de 4 McNuggets® (McDonald's)

Se podrá acceder a estos premios exclusivamente a través de la App, resultando agraciados/as aquellos/as participantes que introduzcan los códigos aptos de su etiqueta física coleccionable "Monopoly" coincidiendo en el tiempo con los "momentos ganadores" presorteados, o en defecto de ellos, los participantes más cercanos a continuación de ese "momento ganador".

Cada premio consiste en un código en la App de McDonald's canjeable por unas 'Patatas fritas pequeñas gratis', para aquellos/as usuarios que adquieran simultáneamente 4 McNuggets®, desde el martes 10 de junio de 2025 al lunes 25 de agosto de 2025.

La entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

100.000 Vales 55% de Descuento en HOFMANN

Se podrá acceder a estos vales de descuento exclusivamente a través de la App, resultando agraciados/as aquellos/as participantes que introduzcan los códigos aptos de su etiqueta física coleccionable "Monopoly" coincidiendo en el tiempo con los "momentos ganadores" presorteados, o en defecto de ellos, los participantes más cercanos a continuación de ese "momento ganador".

El/la ganador/a recibirá un código canjeable por un descuento directo garantizado de un porcentaje del **cincuenta y cinco por ciento (55%)** del importe total de la compra (sin mínimo de compra) de los productos del copatrocinador Hofmann, exclusivamente a través de la URL <https://www.hofmann.es/colaboracion/mcdonalds-descuento>, siguiendo el procedimiento indicado en las Bases siguientes. Los códigos obtenidos para el canje se limitarán a un (1) solo uso, y no se pueden acumular con otras operaciones promocionales en curso, y tampoco se pueden usar cuando el pago se realiza total o parcialmente con cualquier método de pago o con un vale. Los gastos de envío corren por cuenta del ganador cuando realice el pedido. No acumulable a otras ofertas o promociones. Los códigos tienen un periodo de validez del martes 10 de junio de 2025 hasta el domingo 30 de noviembre de 2025, ambos inclusive. Puede consultar los Términos y Condiciones de redención de los descuentos del copatrocinador en el siguiente link: <https://www.hofmann.es/colaboracion/mcdonalds-descuento>.

100.000 Vales 30% de Descuento en Krom/Ozone/Drift (Atlas Informática)

Se podrá acceder a estos vales de descuento exclusivamente a través de la App, resultando agraciados/as aquellos/as participantes que introduzcan los códigos aptos de su etiqueta física coleccionable "Monopoly" coincidiendo en el tiempo con los "momentos ganadores" presorteados, o en defecto de ellos, los participantes más cercanos a continuación de ese "momento ganador".

El/la ganador/a recibirá un código canjeable por un descuento directo garantizado de un porcentaje del **treinta por ciento (30%)** del importe total de la compra (sin mínimo de compra) en la selección de productos disponibles de las marcas Krom/Ozone/Drift en la página web:

<https://www.premiosmonopoly.es/>. Los códigos de descuento no son válidos para su uso en envíos a las Islas Canarias, y se limitan a un (1) solo uso por usuario. El descuento aplicable no es acumulativo con otras operaciones promocionales en curso. No acumulable a otras ofertas o promociones. Tampoco podrán utilizarse los códigos de descuento para eximir al usuario del abono total o parcial de los gastos de envío del producto. Los códigos tienen un periodo de validez del martes 10 de junio de 2025 hasta el domingo 30 de noviembre de 2025, ambos inclusive.

100.000 Vales 30% de Descuento para compras en TOTTO.

Se podrá acceder a estos vales de descuento exclusivamente a través de la App, resultando agraciados/as aquellos/as participantes que introduzcan los códigos aptos de su etiqueta física coleccionable "Monopoly" coincidiendo en el tiempo con los "momentos ganadores" presorteados, o en defecto de ellos, los participantes más cercanos a continuación de ese "momento ganador".

El/la ganador/a recibirá un código canjeable por un descuento directo garantizado de un porcentaje del **treinta por ciento (30%)** del importe total de la compra (sin mínimo de compra) de una selección de productos del copatrocinador Totto, exclusivamente a través de la web: <https://www.totto.es/monopolymcdonalds/>, siguiendo el procedimiento indicado en las Bases siguientes. Los códigos obtenidos para el canje se limitarán a un (1) solo uso, y no se pueden acumular con otras operaciones promocionales en curso. No acumulable a otras ofertas o promociones. Los códigos tienen un periodo de validez desde el martes 10 de junio de 2025 hasta el domingo 30 de noviembre de 2025, ambos inclusive.

100.000 Vales 30% de Descuento en Paddel Surf "ARI'I NUI" (HOFF)

Se podrá acceder a estos vales de descuento exclusivamente a través de la App, resultando agraciados/as aquellos/as participantes que introduzcan los códigos aptos de su etiqueta física coleccionable "Monopoly" coincidiendo en el tiempo con los "momentos ganadores" presorteados, o en defecto de ellos, los participantes más cercanos a continuación de ese "momento ganador".

El/la ganador/a recibirá un código canjeable por un descuento directo garantizado de un porcentaje del **treinta por ciento (30%)** del importe total de la compra de productos de la marca "Ari'i Nui" del copatrocinador HOFF (sin importe mínimo de compra), exclusivamente a través de su URL <https://www.ariinui.com/>, siguiendo el procedimiento indicado en las Bases siguientes. Los códigos obtenidos para el canje se limitarán a un (1) solo uso, no se pueden acumular con otras ofertas u operaciones promocionales en curso. Los gastos de envío corren por cuenta del ganador cuando realice el pedido. Los códigos tienen un periodo de validez del martes 10 de junio de 2025 hasta el domingo 30 de noviembre de 2025, ambos inclusive.

100.000 Vales 30% de Descuento para compras en JBL (Harman).

Se podrá acceder a estos vales de descuento exclusivamente a través de la App, resultando agraciados/as aquellos/as participantes que introduzcan los códigos aptos de su etiqueta física coleccionable "Monopoly" coincidiendo en el tiempo con los "momentos ganadores" presorteados, o en defecto de ellos, los participantes más cercanos a continuación de ese "momento ganador".

El/la ganador/a recibirá un código canjeable por un descuento directo

garantizado de un porcentaje del **treinta por ciento (30%)** del importe total de la compra de cualquier producto que haya en stock del copatrocinador JBL (sin importe mínimo de compra), exclusivamente a través de la web: <https://www.jbl.es/mcdonalds.html>, siguiendo el procedimiento indicado en las Bases siguientes. Los códigos de descuento se limitarán a un (1) solo uso y son combinables con otras promociones vigentes. El descuento no se aplica a productos "Outlet", "Reacondicionados" ni a productos ya rebajados (marcados con precios tachados). Los códigos tienen un periodo de validez desde el martes 10 de junio de 2025 hasta el sábado 15 de noviembre de 2025, ambos inclusive. Se aplican las Condiciones de Venta y los Términos y Condiciones de los "Cupones de JBL", tal como se detallan en <https://www.jbl.es/mcdonalds.html>.

300.000 Vales 10% de Descuento para compras en 'Experiencias' -mínimo de compra de 29,90€- (WONDERBOX).

Se podrá acceder a estos vales de descuento exclusivamente a través de la App, resultando agraciados/as aquellos/as participantes que introduzcan los códigos aptos de su etiqueta física coleccionable "Monopoly" coincidiendo en el tiempo con los "momentos ganadores" presorteados, o en defecto de ellos, los participantes más cercanos a continuación de ese "momento ganador".

El/la ganador/a recibirá un código canjeable por un descuento directo garantizado de un porcentaje del **diez por ciento (10%)** del importe total de la compra de los productos "Experiencias" del copatrocinador Wonderbox, con un importe mínimo de compra de 29,90€, exclusivamente a través de la web www.wonderbox.es, siguiendo el procedimiento indicado en las Bases siguientes. Los códigos obtenidos para el canje se limitarán a un (1) solo uso, y no se pueden acumular con otras operaciones promocionales en curso, y tampoco se pueden usar cuando el pago se realiza total o parcialmente con un Wonderpass (antiguamente Wondercard) o con un vale. No acumulable a otras ofertas o promociones. Los códigos tienen un periodo de validez del martes 10 de junio de 2025 hasta el domingo 30 de noviembre de 2025, ambos inclusive. El código de descuento no es aplicable a productos como "Tarjetas multimarca", "Disneyland Paris", ni a productos de la marca "Wonder-Ecard". Todas estas exclusiones se especifican en las páginas de los respectivos productos.

200.000 Vales 10% de Descuento en viajes en tren -máximo 9€ dto.- (OUIGO)

Se podrá acceder a estos vales de descuento exclusivamente a través de la App, resultando agraciados/as aquellos/as participantes que introduzcan los códigos aptos de su etiqueta física coleccionable "Monopoly" coincidiendo en el tiempo con los "momentos ganadores" presorteados, o en defecto de ellos, los participantes más cercanos a continuación de ese "momento ganador".

El/la ganador/a recibirá un código de un solo uso canjeable por un descuento directo garantizado de un porcentaje del **diez por ciento (10%)**, sin mínimo de compra y con un descuento máximo de nueve (9) euros, en la compra de billetes del copatrocinador para viajes a realizar entre los días martes 10 de junio de 2025 al sábado 13 de diciembre de 2025 (ambos inclusive), quedando excluidos todos los viernes, domingos y otras fechas concretas también expresamente excluidas, a consultar por el consumidor en <https://www.ouigo.com/es/mcdonalds-monopoly>. El descuento solo será aplicable sobre el precio del billete (no aplicarán sobre las opciones o suplementos por paquetes), y en reservas de ida y vuelta, realizadas entre los días martes 10 de junio de 2025 al domingo 7 de diciembre de 2025 (ambos inclusive), a través de la web <https://www.ouigo.com/es/mcdonalds-monopoly> o en la App de OUIGO, con un mínimo de siete (7) días de

anticipación a la fecha del viaje. El descuento no es acumulable con otras promociones, ofertas o descuentos, y tampoco se pueden usar cuando el pago se realiza total o parcialmente con un vale de compra. Las condiciones para la redención y las restricciones de uso completas del descuento pueden consultarse en la web <https://www.ouigo.com/es/mcdonalds-monopoly>.

RESUMEN “PREMIOS COLECCIONABLES” MONOPOLY EXCLUSIVOS MECÁNICA “SEGUNDA OPORTUNIDAD” EN LA APP MyMcDONALD’S:

[SORTEOS “MOMENTO GANADOR”]

Alternativamente, aquellos usuarios que participen en esta mecánica “Segunda Oportunidad” y que no resulten agraciados en un “momento ganador” con alguno de los anteriores premios o descuentos instantáneos arriba descritos, recibirán en su registro de usuario de la App aleatoriamente una nueva representación virtual de una etiqueta de “propiedad” Monopoly, bien una “calle virtual” o bien una “estación virtual”, que quedará incorporada automáticamente en su cuenta de registro a todos los efectos, en su colección de etiquetas en el apartado “Mis Propiedades” dentro de la citada App de McDonald’s. Esta representación virtual de una etiqueta “coleccionable” le podrá servir al usuario para completar una colección (“set de etiquetas”) “Monopoly”, y también para ganar una cualquiera de las diferentes categorías de **premios coleccionables exclusivos para esta mecánica concreta “Segunda Oportunidad” de “Momentos Ganadores”,** que son lo que se detallan a continuación:

1 COCHE ELÉCTRICO SIN CARNET AIXAM

A este premio se podrá acceder exclusivamente coleccionando y reuniendo las dos (2) etiquetas de las calles de color azul oscuro con la identificación de Paseo del Prado y de Paseo de la Castellana (1 coche). Denominación en etiqueta: “COCHE”. Al menos una de ellas deberá ser obligatoriamente una “etiqueta virtual”.

El premio consiste en un coche de la marca AIXAM modelo ‘e-MINAUTO CHIC’, color según stock disponible. Pintura no metalizada. Garantía de tres (3) años sin límite de kilometraje. Iluminación LED completa. 75 Km* de autonomía (*según condiciones web del fabricante); Pantalla TFT de matriz activa de 3,5'; Cierre centralizado con mando a distancia; Elevavinas eléctricos; Calefacción de alto rendimiento; Llantas de aleación negras de 14"; Autorradio & Tablet 6,2" Bluetooth USB. El coche se entregará a través del concesionario de la red de AIXAM más próximo al domicilio del ganador, en un plazo máximo de cuatro (4) meses, según el proceso de redención previsto en estas Bases.

El premio NO incluye los gastos de matriculación, ni los gastos de gestoría, ni los seguros, ni el impuesto de circulación ni los impuestos municipales, que correrán todos ellos por cuenta del/la ganador/a. El premio estará disponible en el concesionario AIXAM en España más próximo al domicilio de cada agraciado/a, sin que la Promotora asuma coste alguno relacionado con los desplazamientos del/la agraciado/a para la entrega del premio.

Los requisitos para la entrega del coche serán aquellos que pueda exigir legalmente el concesionario donde se efectúe la entrega. **En todo caso, Al-**

XAM confirmará que el ganador, o persona que en nombre de éste recoja el vehículo, cuenta con los permisos oportunos y un seguro obligatorio para el mismo en España. Si en lugar del ganador acudiese a recoger el vehículo otra persona, ésta deberá ser mayor de dieciocho (18) años y presentar una autorización escrita del ganador, original de su Documento Nacional de Identidad (DNI, o NIE), y fotocopia del DNI o NIE del ganador. La entrega del premio se realizará conforme a lo previsto en las Bases siguientes.

El premio tendrá carácter personal e intransferible. El premio no será canjeable por su importe en metálico, ni por otro premio, ni es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta o cesión del premio. Las garantías del premio son las del fabricante.

La renuncia del premio por el participante no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

1 Transferencia por importe de 5.000€ -Vale de 5.000€- (McDonald's)

A este premio se podrá acceder exclusivamente coleccionando y reuniendo las tres (3) etiquetas de las calles de color verde con la identificación de Puerta del Sol, Calle Alcalá y Gran Vía (1 Transferencia). Denominación en etiqueta: "PREMIO 5.000€". Al menos una de ellas deberá ser obligatoriamente una "etiqueta virtual".

El premio consiste en una transferencia al ganador por un importe de cinco mil (5.000) euros. El importe íntegro del premio se abonará al agraciado mediante transferencia nominativa realizada a su favor, con destino en una cuenta o libreta de la que deberá ser obligatoriamente titular, abierta en una entidad bancaria ubicada en territorio español. La transferencia se realizará desde una cuenta ubicada fuera de España y es preciso que el agraciado facilite el IBAN completo de la suya, junto con el número SWIFT (o BIC). El pago lo recibirá dentro de los tres (3) meses siguientes al reconocimiento por la Promotora al ganador de su derecho a percibir su premio, según el proceso de redención previsto en estas Bases. La Promotora no se hace responsable de los costes bancarios de cualquier índole derivados de la devolución o rechazo al abono de la transferencia.

La entrega del premio se realizará conforme a lo previsto en las Bases siguientes.

1 Viaje Coca-Cola® a Bali (Indonesia)

A este premio se podrá acceder exclusivamente coleccionando y reuniendo las tres (3) etiquetas de las calles de color amarillo con la identificación de Plaza de España, Calle Bailén y Avenida Reyes Católicos (1 viaje). Denominación en etiqueta: "VIAJE COCA-COLA®". Al menos una de ellas deberá ser obligatoriamente una "etiqueta virtual".

Las características del premio son las siguientes:

Términos y condiciones específicas de este premio:

Los ganadores de este premio deberán acreditar tener más de dieciocho (18) años cumplidos en el momento de solicitar la redención del premio, no así sus acompañantes, que podrán ser menores de edad (siempre que éstos cumplan los requisitos que se exigirán al adulto responsable de ellos).

Para poder disfrutar de su premio, y de aquellas actividades incluidas que por su edad pueda realizar, el ganador deberá necesariamente entregar firmados, en su propio nombre y, en su caso, en el del menor bajo su responsabilidad y que representa, la documentación que la Promotora o sus representantes le faciliten para el disfrute de su premio. En el supuesto de no ostentar el ganador la patria potestad o representación legal del menor, deberá aportar la de aquellas personas que la ostenten. La negativa a firmar y/o aportar tales documentos supondrá la renuncia al premio.

Cada premio incluye un viaje para dos (2) personas, el ganador y un (1) acompañante) debiendo designar a la persona que le acompañará, en un viaje de nueve (9) días (8 noches) de duración a BALI (Indonesia), y cada premio incluye para los dos (2) viajeros exclusivamente las siguientes actividades y servicios:

- DÍA 1: Salida desde Madrid o Barcelona en vuelo en clase Turista con destino a Bali - Noche a bordo. Se incluyen las tasas de aeropuerto y una pieza de equipaje facturada por viajero de hasta 23 kilogramos.

- DÍA 2: Llegada y traslados al hotel de alojamiento, día para disfrutar de la ciudad.

- DÍA 3: Desayuno. Visita del Templo de 'Uluwatu' ubicado en un acantilado y construido por el sacerdote hindú Dhang Hyang Nirarta en el siglo XVI.

- DÍA 4: Cena en la espectacular playa de Jimbaran con traslados desde el hotel incluidos para que la experiencia sea completa.

- DÍA 5: A elegir entre estas dos excursiones fascinantes:

- Excursión con elefantes, o

- Pasear por el fondo del mar en estas increíbles playas (la realización de alguna de estas dos actividades podría estar sujeta a limitaciones de edad y salud de los participantes).

- DÍA 6: Día libre para disfrutar de las increíbles playas de este país.

- DÍA 7: Día libre para disfrutar de las increíbles playas de este país.

- DÍA 8: Desayuno. Salda del vuelo en clase Turista con regreso a Madrid o Barcelona – Noche a bordo. Se incluyen las tasas de aeropuerto y una pieza de equipaje facturada por viajero de hasta 23 kilogramos.

- DÍA 9: Llegada a ciudad de destino.

NO se incluye ningún otro servicio que no esté expresamente descrito en los apartados anteriores, como, por ejemplo, los traslados desde el domicilio del ganador y acompañante al aeropuerto de salida de Madrid o de Barcelona, ni los de regreso a su domicilio. Tampoco se incluyen tasas o impuestos repercutibles por disposición legal a los pasajeros (como por ejemplo los impuestos turísticos municipales), comidas y/o bebidas en aeropuertos o aeronaves, desplazamientos, y/o manutención o servicios en el lugar de

destino cuando estén fuera del régimen acordado (desayuno), y cualquier otro gasto o impuesto que, por condiciones normales de la Agencia o en su caso, por imperativo legal, sean de cuenta y cargo del pasajero. 'Resort Fee' no incluido (obligatorio pago en destino). Podrían variar el orden de las visitas y excursiones.

Una vez verificado el premio según las pautas establecidas en las presentes Bases por la Promotora, ésta facilitará al ganador los datos de la Agencia 'BCD MEETINGS&EVENTS', con el fin de que aquél pueda hacer la reserva material de las fechas de disfrute de su premio.

Requisitos de la Agencia para el disfrute del premio:

- Se deberá realizar y completar el viaje antes del sábado 30 de mayo de 2026, inclusive (establecida como fecha del último regreso).
- La fecha de inicio del período de redención de este premio se establece a partir del sábado 20 de septiembre de 2025 (inclusive), en el supuesto de que los plazos de reconocimiento del mismo por parte de la Promotora así lo permitan.
- Los ganadores deberán hacer sus reservas con la Agencia con un mínimo de treinta (30) días antes de la fecha que pretendan como inicio de su viaje.
- Las reservas están sujetas a disponibilidad de vuelos y plazas hoteleras. Es necesario que ganador y acompañante dispongan de pasaporte válido en vigor, con una fecha de vigencia superior al menos a seis meses de la fecha prevista para el viaje de vuelta a España.
- Para el supuesto de que las condiciones de salud derivadas de la crisis sanitaria del COVID-19 no aconsejasen la realización de este viaje, o no lo permitiesen las Autoridades de Indonesia, el ganador podrá solicitar el cambio de destino para este viaje, y el organizador tratará de ofrecerle algún destino alternativo, si fuera posible, siempre dentro del presupuesto previsto para este premio.
- Quedan expresamente excluidas del período de disfrute del premio las siguientes fechas:
 - del 5/12/2025 al 10/12/2025 (ambos inclusive);
 - del 19/12/2025 al 9/01/2026 (ambos inclusive);
 - del 27/03/2026 al 06/04/2026 (ambos inclusive);
 - del 30/04/2026 al 04/05/2026 (ambos inclusive); y
 - aquellos periodos que incluyan festivos nacionales en España y en territorios autonómicos (según calendarios al efecto publicados en el Boletín Oficial del Estado o Diarios Oficiales de cada Comunidad).

A tales efectos, si no se pudiera encontrar entre el ganador y la Agencia una fecha, dentro de dicho periodo, para poder realizar el viaje, por falta de disponibilidad de plazas o vuelos para tales fines, la Agencia se reserva la facultad de poder designar la fecha más próxima a la deseada por el ganador, que deberá ser aceptada por éste.

La disponibilidad de las plazas se limita a las que la Agencia tenga asignadas para esta promoción en cada fecha en concreto, por lo que resulta recomendable comunicar las fechas deseadas de disfrute con la mayor antelación posible.

El ganador y su acompañante se hacen responsables de disponer de los documentos de identidad y permisos legalmente exigidos para poder ser transportados al destino objeto del premio. El premio no podrá ser canjeado por ningún otro tipo de contraprestación, en dinero o en especie. Los billetes

se utilizarán juntos y en una sola reserva. Una vez emitidos los mismos, no se permitirán cambios ni cancelaciones y se entenderán como canjeados. Excepcionalmente, si el ganador comunicase la cancelación formalmente a la Agencia con un plazo superior a los treinta (30) días naturales, se valorará la posibilidad de suspender la reserva efectuada y trasladar el disfrute del premio a otras fechas, siempre con sujeción a los requisitos establecidos en estas Bases.

Por su carácter gratuito para el ganador y acompañante, no serán de aplicación las compensaciones legalmente previstas en caso de retraso o cancelación de vuelos, ni las previstas por denegación de embarque o cambio de cabina en caso de sobreventa.

El ganador y su acompañante serán responsables de la obtención de un seguro de viaje (si desearan mejorar el "Seguro de Viaje Intermundial ESE39-I21-68A1" que incluye el premio), y un pasaporte válido antes y después del viaje y, en su caso, de cumplir con los requisitos de vacunación necesarios para viajar, especialmente de aquellos que las autoridades competentes demanden a consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19 en el momento de inicio del disfrute del premio.

La renuncia del premio por el participante no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

1 Bicicleta Eléctrica (Voltaway)

A este premio se podrá acceder exclusivamente coleccionando y reuniendo las tres (3) etiquetas de las calles de color rojo con la identificación de Avenida de América, Calle Cea Bermúdez y Calle María de Molina (1 eBici). Denominación en etiqueta: "BICI ELÉCTRICA". Al menos una de ellas deberá ser obligatoriamente una "etiqueta virtual".

El premio consiste en una Bicicleta eléctrica "Voltaway" Modelo "Passenger". Color según stock disponible, con una garantía del fabricante de tres (3) años.

La entrega del premio se realizará conforme a lo previsto en las Bases siguientes.

25 Packs 'TV y Barra de Sonido' -Televisión y Soundbar- (HISENSE)

A cada premio se podrá acceder exclusivamente coleccionando y reuniendo las tres (3) etiquetas de las calles de color naranja con la identificación de: Avda. Felipe II, Calle Velázquez y Calle Serrano (25 Packs). Denominación en etiqueta: "TV Y BARRA DE SONIDO". Al menos una de ellas deberá ser obligatoriamente una "etiqueta virtual".

Cada premio consiste en una (1) TV de 40 pulgadas modelo UHD Smart TV '40A5NQ' y una (1) Barra de sonido modelo 'HS205G', ambas de la marca Hisense, (modelos concretos o similares según disponibilidad del promotor), con la garantía del fabricante de tres (3) años.

La entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

3 Vouchers 300€ para viajar (OUIGO)

A cada premio se podrá acceder exclusivamente coleccionando y reuniendo las cuatro (4) etiquetas de las Estaciones de Tren con la identificación de: Estación del Norte, Estación de Goya, Estación las Delicias

y Estación Mediodía (3 Vouchers). Denominación en etiqueta: "VOUCHER 300€". Al menos una de ellas deberá ser obligatoriamente una "etiqueta virtual".

Cada premio consiste en un (1) voucher por valor de 300€ válido para reservas de billetes del copatrocinador OUIGO, a disfrutar entre los días martes 10 de junio de 2025 y el sábado 13 de diciembre de 2025 (ambos inclusive), excluidos los viernes, los domingos y otras fechas concretas también expresamente excluidas, a consultar por el consumidor en <https://www.ouigo.com/es/mcdonalds-monopoly>. El importe del voucher solo será aplicable sobre el precio del billete (no aplicarán sobre las opciones o suplementos por paquetes), siempre para reservas de ida y vuelta con un mínimo de dos (2) pasajeros en la reserva, realizadas entre los días martes 10 de junio de 2025 y el domingo 7 de diciembre de 2025 (ambos inclusive), y con un mínimo de siete (7) días de antelación a la fecha del viaje, a través de la web <https://www.ouigo.com/es/mcdonalds-monopoly> o la App de OUIGO. El uso del voucher no es acumulable con otras promociones, ofertas o descuentos comerciales. Las condiciones para la redención y las restricciones de uso completas del descuento pueden consultarse en la web <https://www.ouigo.com/es/mcdonalds-monopoly>.

La entrega del premio se realizará conforme a lo previsto en las Bases siguientes.

10 Sets de Maletas de viaje (TOTTO)

A cada premio se podrá acceder exclusivamente coleccionando y reuniendo las tres (3) etiquetas de las calles de color fucsia (rosa) con la identificación de Calle Fuencarral, Glorieta de Bilbao y Calle de Alberto Aguilera (10 Sets). Denominación en etiqueta: "SET DE MALETAS". Al menos una de ellas deberá ser obligatoriamente una "etiqueta virtual".

Cada premio consiste en un (1) set compuesto por tres (3) maletas de diferentes tamaños (cabina, mediana y grande) de la serie 'Bazy+ S Súper Lemon' (color amarillo). Sistema de 8 ruedas 360° y asa telescópica. Sistema TSA de seguridad.

La entrega del premio se realizará conforme a lo previsto en las Bases siguientes.

20 Álbumes de fotos (HOFMANN)

A cada premio se podrá acceder exclusivamente coleccionando y reuniendo las tres (3) etiquetas de las calles de color azul celeste (claro) con la identificación de Glorieta de Cuatro Caminos, Avda. Reina Victoria y Calle Bravo Murillo (20 Álbumes de fotos). Denominación en etiqueta: "ÁLBUM DE FOTOS". Al menos una de ellas deberá ser obligatoriamente una "etiqueta virtual".

Cada premio consiste en un (1) álbum que incluye veinticuatro (24) páginas y excluye cualquier tipo de modificación (como por ejemplo la inclusión de más páginas). El coste del envío está excluido también, y tiene un valor de hasta 6,99€. Los ganadores deberán redimir su premio en: <https://www.hofmann.es/colaboracion/mcdonalds-album-de-fotos>.

La entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

2.000 McMenú® Mediano (McDonald's)

A cada premio se podrá acceder exclusivamente coleccionando y reuniendo las dos (2) etiquetas de las calles de color marrón con la identificación de Ronda de Valencia y Plaza Lavapiés (2.000 McMenús Medianos). Denominación en etiqueta: "McMENU® MEDIANO". Al menos una de ellas deberá ser obligatoriamente una "etiqueta virtual".

Cada premio consiste en un 'McMenú® Mediano' de McDonald's ('Big Mac®' o 'McPollo®'), representado por un código en la App de McDonald's McDONALD'S canjeable desde el martes 10 de junio de 2025 al lunes 25 de agosto de 2025 (ambos inclusive).

La entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

QUINTA.- VERIFICACIÓN: CANALES PARA SOLICITAR Y OBTENER LOS PREMIOS Y DESCUENTOS ATENDIENDO A SUS RESPECTIVAS MECÁNICAS Y CATEGORÍAS. ETIQUETAS QUE DEBEN SER REMITIDAS AL PROMOTOR Y ETIQUETAS QUE DEBEN SER CONSERVADAS POR EL GANADOR.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Los premios y descuentos de la presente promoción deberán ser solicitados por los/las agraciados/as a la Promotora a través de la App de McDonald's, siguiendo exclusivamente las instrucciones que se detallan a continuación, en función de sus respectivas mecánicas y categorías, que se distribuyen en los siguientes subapartados:

MECÁNICA MONOPOLY	MECÁNICA MONOPOLY	MECÁNICA MONOPOLY	MECÁNICA MONOPOLY	MECÁNICA MONOPOLY	MECÁNICA SEGUNDA OPORTUNIDAD
Colecciona y gana	Premios instantáneos	Descuentos	Premios Productos McDonald's	Merchandising Coca-Cola	App MyMcDonald's (Sorteos "Momento ganador")
A y C	B y D	E	F	G	H

Todos los premios y descuentos obtenidos en esta promoción (ya sean de la mecánica "MONOPOLY" o de la mecánica "SEGUNDA OPORTUNIDAD" (SORTEOS "MOMENTO GANADOR"), solo podrán ser consultados, conservados y canjeados por los consumidores exclusivamente a través de la App de McDonald's, **donde deberán estar debidamente registrados como usuarios.**

Como excepción, la Promotora aceptará solo para los premios descritos en los apartados "F" y "G", que las etiquetas físicas que los representen puedan ser **canjeadas directamente en los restaurantes McDonald's participantes.**

Por consiguiente, todos los participantes deberán conservar y coleccionar en su cuenta de la App la representación virtual de las etiquetas y de los premios/descuentos obtenidos al participar mediante la compra de los productos indicados en la Base Primera, introduciendo el código único que las identifica en el apartado correspondiente de la App.

Igualmente, para conservar y coleccionar la representación virtual de las etiquetas con “propiedades” coleccionables (ya sean “calles” o “estaciones”) obtenidas a través de la participación en la mecánica de “SEGUNDA OPORTUNIDAD” (SORTEOS “MOMENTO GANADOR”) será también necesario que el participante esté registrado en la indicada App de McDonald's, donde quedarán incorporadas automáticamente al participar, para completar su colección de etiquetas ('set de etiquetas'), dándoles acceso a ganar cualquiera de las diferentes categorías de premios “coleccionables” previstos para ambas mecánicas (ya sea “Monopoly” o de la “Segunda Oportunidad” [Sorteos “Momento Ganador”]).

Se recuerda al participante que para algunos premios resulta indispensable conservar el original u originales de las etiquetas físicas, tal y como se detalla en estas Bases.

PROCEDIMIENTOS DE OBTENCIÓN Y VERIFICACIÓN PREMIOS Y DESCUENTOS **MECÁNICA MONOPOLY:**

En el caso de que un participante crea ser acreedor a uno de los premios o descuentos haciendo uso de las etiquetas de la mecánica “Monopoly” de la siguiente promoción, deberá obligatoriamente proceder conforme a los siguientes procesos de verificación:

A) PREMIOS “COLECCIONA Y GANA” CON ENVÍO DE ETIQUETAS ORIGINALES.

Premios incluidos en el presente apartado:

- Las 2 Etiquetas color Azul Oscuro “COCHE” (2 premios);
- Las 3 Etiquetas color Verde “PREMIO 5.000€” (3 premios);
- Las 3 Etiquetas color Amarillo “VIAJE COCA-COLA®” (6 premios); y
- Las 3 Etiquetas color Rojo “BICI ELÉCTRICA” (3 premios);
- Las 3 Etiquetas color Naranja “TV Y BARRA DE SONIDO” (40 premios);

El consumidor deberá proceder obligatoriamente a solicitar la redención de estos premios coleccionables a través de la App de McDonald's, **hasta las 23:59:59 horas del lunes 25 de agosto de 2025**, registrándose como usuario de la misma en el apartado correspondiente a la promoción, e introducir en su cuenta los códigos únicos que identifican el grupo completo de las respectivas etiquetas coleccionables ganadoras (“set de etiquetas”).

Para registrarse en la App, los datos que deberá facilitar son los siguientes: Nombre, apellidos, email, confirmación de email, contraseña y confirmación de contraseña.

Al solicitar la redención de su premio de la Promotora, además de los datos que facilitó en el registro de la App, deberá facilitar obligatoriamente los siguientes:

Número del DNI o NIE, número de teléfono y dirección fiscal completa en España (calle, código postal, ciudad y provincia). Adicionalmente, para el premio “Transferencia de 5.000€” se solicitarán al ganador sus datos bancarios.

A estos efectos, se le facilitarán los formularios que tendrá que cumplimentar y firmar, a través de la plataforma digitalizada “DOCUSIGN”, donde podrá visualizar sus documentos en todo momento. Deberá cumplimentar, firmar y remitir ambos formularios antes del lunes 8 de septiembre de 2025 (inclusive).

No obstante, si no le fuese posible firmar y cumplimentar los formularios a través de la citada plataforma de firma digitalizada “DOCUSIGN”, el usuario podrá alternativamente contactar a través del correo electrónico

ganadores@premios.mcdonalds.es, o llamando al teléfono móvil español 622 521 387, de lunes a viernes, desde las 08:30 y hasta las 15:00 horas en horario ininterrumpido (sábados, domingos y festivos nacionales y locales no hay servicio), siempre cumpliendo con los plazos anteriores.

Una vez registradas en su cuenta de la App un grupo concreto de etiquetas coleccionables ganadoras ('set de etiquetas'), e iniciado el proceso de redención del premio que representan, el/la agraciado/a recibirá una llamada telefónica a partir del siguiente día laborable tras la solicitud de su premio, con objeto de validar los datos personales e informarle sobre los siguientes pasos de redención. Tras la llamada, en un periodo máximo de diez (10) días naturales se le enviarán al/la ganador/a por correo postal los formularios oportunos para que pueda remitirlos al centro de redención que se le designe por la Promotora, junto con las etiquetas físicas originales (nunca copias) que representan su premio, sin coste alguno para él/ella, con objeto de que la Promotora pueda comprobar la autenticidad y vigencia de las etiquetas físicas. El envío de los documentos por parte del/la ganador/a se hará por correo postal certificado, a través de un sobre pre-franqueado que le habrá remitido la Promotora, donde el/la agraciado/a tendrá que incluir, en su caso, los documentos cumplimentados correctamente con todos sus campos completos y firmados, **para lo que dispondrá hasta el citado lunes 8 de septiembre de 2025 (inclusive), fecha límite del matasellos de Correos; en el caso de no cumplirse, se entenderá que el/la agraciado/a ha renunciado a la solicitud del premio que pudiera corresponderle.** Se recomienda encarecidamente al consumidor que conserve en estos casos las fotografías o las fotocopias de las etiquetas físicas premiadas que remita a la Promotora, y que utilice el mismo registro en la App en todas las solicitudes de premios que pueda interesar en la presente promoción.

Los gastos de envío de los premios, cuando sea el caso, serán de cuenta de la Promotora, salvo que por causas imputables al/la agraciado/a el premio no pudiera serle entregado en un primer intento (ausencia, errores en la identificación correcta del domicilio, o cualquier supuesto análogo), en cuyo caso el/la ganador/a deberá correr con los gastos de los posteriores envíos, o bien pasar a retirarlo en la dirección que se le comunique. En esta clase de premios se seguirá obligatoriamente el procedimiento y los plazos descritos en las Bases Séptima y Octava, y solo podrán entregarse a los/as agraciados/as en territorio nacional español.

La entrega de esta clase de premios se realizará a partir de las dos (2) semanas siguientes a la validación y reconocimiento del premio al ganador por parte de la Promotora, conforme se previene en estas Bases, y en todo caso, el/la agraciado/a recibirá su premio en un plazo inferior a tres (3) meses (cuatro -4- meses en el caso del premio "Coche") desde que se le comunique que ha sido declarado como ganador/a.

B) PREMIOS "INSTANTÁNEOS" CON ENVÍO DE ETIQUETA ORIGINAL.

Premios incluidos en el presente apartado:

- La Etiqueta de premio instantáneo "COCHE" (2 premios);
- La Etiqueta de premio instantáneo "VIAJE COCA-COLA®" (3 premios);

El consumidor deberá proceder obligatoriamente a solicitar la redención de estos premios instantáneos a través de la App de McDonald's, **hasta las 23:59:59 horas del lunes 25 de agosto de 2025**, registrándose como usuario de la misma en el apartado correspondiente a la promoción, e introducir en su cuenta el código único que identifica su etiqueta de premio instantáneo física ganadora.

Para registrarse en la App, los datos que deberá facilitar son los siguientes: Nombre, apellidos, email, confirmación de email, contraseña y confirmación de contraseña.

Al solicitar la redención de su premio de la Promotora, además de los datos que facilitó en el registro, deberá facilitar obligatoriamente los siguientes: Número del DNI o NIE, número de teléfono y dirección fiscal completa en España (calle, código postal, ciudad y provincia).

A estos efectos, se le facilitarán los formularios que tendrá que cumplimentar y firmar, a través de la plataforma digitalizada "DOCUSIGN", donde podrá visualizar sus documentos en todo momento. Deberá cumplimentar, firmar y remitir ambos formularios correctamente, para lo que dispondrá hasta el lunes 8 de septiembre de 2025 (inclusive).

No obstante, si no le fuese posible firmar y cumplimentar los formularios a través de la citada plataforma de firma digitalizada "DOCUSIGN", el usuario podrá alternativamente contactar a través del correo electrónico ganadores@premios.mcdonalds.es, o llamando al teléfono móvil español 622 521 387, de lunes a viernes, desde las 08:30 y hasta las 15:00 horas en horario ininterrumpido (sábados, domingos y festivos nacionales y locales no hay servicio), siempre cumpliendo con los plazos anteriores.

Una vez registrada en su cuenta de App la etiqueta de premio instantáneo ganadora, e iniciado el proceso de redención del premio que representa, el/la agraciado/a recibirá una llamada telefónica a partir del siguiente día laborable tras la solicitud del premio, con objeto de validar los datos personales e informar sobre los siguientes pasos. Tras la llamada, en un periodo máximo de diez (10) días naturales se le enviarán al/la ganador/a por correo postal los formularios oportunos para que pueda remitirlos al centro de redención que le designe la Promotora, junto con la etiqueta física original (nunca copia) que representa su premio, sin coste alguno para él/ella, con objeto de que la Promotora pueda comprobar la autenticidad y vigencia de la etiqueta física. En todo caso, el envío de los documentos por parte del/la ganador/a se hará por correo postal certificado, a través de un sobre pre-franqueado que le habrá remitido la Promotora, donde el/la agraciado/a tendrá que incluir, en su caso, los documentos cumplimentados correctamente con todos sus campos completos y firmados, **para lo que dispondrá hasta el citado lunes 8 de septiembre de 2025 (inclusive), fecha límite del matasellos de Correos; en el caso de no cumplirse, se entenderá que el/la agraciado/a ha renunciado a la solicitud del premio que pudiera corresponderle.**

Se recomienda encarecidamente al consumidor que conserve en estos casos la fotografía o la fotocopia de la etiqueta física premiada que remita a la Promotora, y que utilice el mismo registro en la App en todas las solicitudes de premios que pueda interesar en la presente promoción.

Los gastos de envío de los premios, cuando sea el caso, serán de cuenta de la Promotora, salvo que por causas imputables al/la agraciado/a el premio no pudiera serle entregado en un primer intento (ausencia, errores en la identificación correcta del domicilio, o cualquier supuesto análogo), en cuyo caso el/la ganador/a deberá correr con los gastos de los posteriores envíos, o bien pasar a retirarlo en la dirección que se le comunique. En esta clase de premios se seguirá obligatoriamente el procedimiento y los plazos descritos en las Bases Séptima y Octava, y solo podrán entregarse a los/as agraciados/as en territorio nacional español.

La entrega de esta clase de premios se realizará a partir de las dos (2) semanas siguientes a la validación y reconocimiento del premio al/la ganador/a por parte de la Promotora, conforme se previene en estas Bases, y en todo caso, el/la agraciado/a recibirá su premio en un plazo inferior a

tres (3) meses (cuatro -4- meses en el caso del premio "Coche") desde que se le comunique que ha sido declarado como ganador/a.

C) PREMIOS "COLECCIONA Y GANA" SIN ENVÍO DE ETIQUETA.

Premios incluidos en el presente apartado:

- Las 4 Etiquetas Estaciones Tren "VOUCHER 300€" (50 premios);
- Las 3 Etiquetas color Fucsia (rosa) "SET DE MALETAS" (100 premios);
- Las 3 Etiquetas color Azul celeste (claro) "ÁLBUM DE FOTOS" (800 premios); y
- Las 2 Etiquetas color Marrón "McMENÚ® MEDIANO" (30.000 premios);

El consumidor deberá proceder obligatoriamente a solicitar la redención de estos premios coleccionables a través de la App de McDonald's, **hasta las 23:59:59 horas del lunes 25 de agosto de 2025**, registrándose como usuario de la misma en el apartado correspondiente a la promoción, e introducir en su cuenta los códigos únicos que identifican el grupo de las respectivas etiquetas coleccionables ganadoras ('set de etiquetas').

Para registrarse en la App, los datos que deberá facilitar son los siguientes: Nombre, apellidos, email, confirmación de email, contraseña y confirmación de contraseña.

Al solicitar la redención de su premio de la Promotora, además de los datos que facilitó en el registro, deberá facilitar obligatoriamente los siguientes: número de teléfono y dirección postal completa en España (calle, código postal, ciudad y provincia). Como excepción, para los premios "Album de Fotos" solo será necesario facilitar el código postal del domicilio del ganador, y para los premios "McMenú Mediano" no será necesario facilitar ningún dato adicional, pues se convertirá directamente en una "oferta" dentro del apartado de "Ofertas y Premios" de la App.

Con carácter general, se recomienda encarecidamente a todos estos consumidores que conserven en todos los casos los originales de las etiquetas físicas coleccionables premiadas, a disposición de la Promotora, y que utilicen el mismo registro en la App en todas las solicitudes de premios que pueda interesar en la presente promoción.

Los gastos de envío de estos premios (cuando sea el caso), serán de cuenta de la Promotora, salvo que por causas imputables al/la agraciado/a el premio no pudiera serle entregado en un primer intento (ausencia, errores en la identificación correcta del domicilio, o cualquier supuesto análogo), en cuyo caso el/la ganador/a deberá correr con los gastos de los posteriores envíos, o bien pasar a retirarlo en la dirección que se le comunique. En esta clase de premios se seguirá obligatoriamente el procedimiento y los plazos descritos en las Bases Séptima y Octava, y solo podrán entregarse a los/as agraciados/as en territorio nacional español.

La entrega de esta clase de premios se realizará a partir de las dos (2) semanas siguientes a la validación y reconocimiento del premio al ganador por parte de la Promotora, conforme se previene en estas Bases, y en todo caso, el/la agraciado/a recibirá su premio en un plazo inferior a tres (3) meses desde que se le comunique que ha sido declarado como ganador/a.

D) PREMIOS "INSTANTÁNEOS" SIN ENVÍO DE ETIQUETA.

Premios incluidos en el presente apartado:

- La Etiqueta de premio instantáneo "PADDLE SURF" (15 premios);

- La Etiqueta de premio instantáneo "SILLA ERGONÓMICA" (20 premios).
- La Etiqueta de premio instantáneo "ALTAVOZ" (200 premios);
- La Etiqueta de premio instantáneo "ESCAPADA PARA 4" (10 premios);
- La Etiqueta de premio instantáneo "SET STREAMER" (75 premios);
- La Etiqueta de premio instantáneo "ESCAPADA DESCONEXIÓN" (40 premios);
- La Etiqueta de premio instantáneo "AURICULARES" (200 premios);
- La Etiqueta de premio instantáneo "AVENTURA ACUÁTICA" (180 premios);
- La Etiqueta de premio instantáneo "SOMBRILLA McDONALD'S" (200 premios);
- La Etiqueta de premio instantáneo "BOLSA DEPORTE" (500 premios).

El consumidor deberá proceder obligatoriamente a solicitar la redención de estos premios instantáneos a través de la App de McDonald's, **hasta las 23:59:59 horas del lunes 25 de agosto de 2025**, registrándose como usuario de la misma en el apartado correspondiente a la promoción, e introducir en su cuenta el código único que identifica la etiqueta instantánea física ganadora.

Para registrarse en la App, los datos que deberá facilitar son los siguientes: Nombre, apellidos, email, confirmación de email, contraseña y confirmación de contraseña.

Al solicitar la redención de su premio de la Promotora, además de los datos que facilitó en el registro, deberá facilitar obligatoriamente los siguientes: número de teléfono y dirección postal completa en España (calle, código postal, ciudad y provincia). Como excepción, para los premios "Escapada para 4", "Escapada Desconexión" y "Aventura Acuática" solo será necesario facilitar el código postal del domicilio del ganador.

Con carácter general, se recomienda encarecidamente a todos estos consumidores que conserven en todos los casos el original de la etiqueta física premiada a disposición de la Promotora, y que utilicen el mismo registro en la App en todas las solicitudes de premios que puedan interesar en la presente promoción.

Los gastos de envío de estos premios (cuando sea el caso), serán de cuenta de la Promotora, salvo que por causas imputables al/la agraciado/a el premio no pudiera serle entregado en un primer intento (ausencia, errores en la identificación correcta del domicilio, o cualquier supuesto análogo), en cuyo caso el/la ganador/a deberá correr con los gastos de los posteriores envíos, o bien pasar a retirarlo en la dirección que se le comunique. En esta clase de premios se seguirá obligatoriamente el procedimiento y los plazos descritos en las Bases Séptima y Octava, y solo podrán entregarse a los/as agraciados/as en territorio nacional español.

La entrega de esta clase de premios se realizará a partir de las dos (2) semanas siguientes a la validación y reconocimiento del premio al/la ganador/a por parte de la Promotora, conforme se previene en estas Bases, y en todo caso, el/la agraciado/a recibirá su premio en un plazo inferior a tres (3) meses desde que se le comunique que ha sido declarado como ganador/a.

E) DESCUENTOS.

Los descuentos que un consumidor puede conseguir en esta promoción a través de la mecánica "Monopoly" son los incluidos en el presente apartado:

- La Etiqueta premio instantáneo "55% DTO. EN ÁLBUM FOTOS":

400.000 descuentos;

- La Etiqueta premio instantáneo "30% DTO. EN GAMING": 400.000 descuentos;

- La Etiqueta premio instantáneo "30% DTO. EN MOCHILAS Y ACCESORIOS": 400.000 descuentos;

- La Etiqueta premio instantáneo "30% DTO. EN PADDLE SURF": 400.000 descuentos; y

- La Etiqueta premio instantáneo "30% DTO. EN PRODUCTOS DE AUDIO": 400.000 descuentos.

El consumidor deberá proceder obligatoriamente a solicitar la redención de estos premios instantáneos a través de la App de McDonald's, registrándose como usuario de la misma en el apartado correspondiente a la promoción, e introducir en su cuenta el código único que identifica la etiqueta física ganadora. En el momento en el que el consumidor introduzca el código único de su etiqueta y se confirme que es correcto, le aparecerá en pantalla el código que tendrá que introducir en la web del copatrocinador. Ese mismo código se le enviará automáticamente también a la dirección de e-mail facilitada durante su registro como usuario en la App. Si lo desea, el consumidor podrá conservar estos descuentos en su cuenta en la propia App para poder disfrutarlos en otro momento, previo a la fecha de su respectiva caducidad.

Para registrarse en la App, los datos que deberá facilitar son los siguientes: Nombre, apellidos, email, confirmación de email, contraseña y confirmación de contraseña.

Cuando un consumidor pretenda canjear su descuento deberá seguir obligatoriamente el procedimiento previsto en la respectiva página web o App del copatrocinador, a cuyo fin será redirigido desde la App de McDonald's a la del partner, donde hará efectivo el descuento que corresponda a su compra conforme a la etiqueta física que le haya correspondido. Los descuentos se aplicarán sobre el importe final de las compras de cada ganador, tras el proceso de verificación 'online' del código utilizado, y previo el cumplimiento de los requisitos previstos en estas Bases para su utilización, siguiendo en todo caso las instrucciones y condiciones para las compras 'online' que cada copatrocinador tenga establecidas para sus clientes.

En ningún caso serán de aplicación cualesquiera otros descuentos, ofertas o promociones que el promotor o el copatrocinador pudieran tener en vigor.

F) PREMIOS PRODUCTOS McDONALD'S.

Los premios de productos McDonald's que un consumidor puede conseguir en esta promoción son los incluidos en el presente apartado, según la respectiva denominación que aparecerá en la etiqueta agraciada:

PRODUCTOS PROMOCIÓN
Big Mac®
4 McNuggets®
Refresco pequeño
Mini McFlurry® (sabor Kit Kat, Oreo o Lotus)
9 Chicken McBites®
Hamburguesa con queso (Cheeseburger)

Hamburguesa
Chicken Burger BBQ
Patatas fritas pequeñas
Apple Pie

Para canjear estos premios, el consumidor deberá descargarse y acceder a la App de McDonald's, **registrándose como usuario de la misma**, e incluir en el apartado correspondiente a la promoción el código único que identifica a cada etiqueta. En ese momento, la App registrará su etiqueta física virtualmente para su conservación en el apartado de "Ofertas y Premios" de la misma, quedando vinculada a la cuenta de usuario de la App MyMcDonald's, para poder canjear el producto McDonald's que representa en el Restaurante participante cuando así lo desee (siempre antes de su caducidad). El premio quedará asociado a la representación virtual de su etiqueta en el apartado de "Ofertas y Premios" de la App, quedando sin valor la etiqueta física recibida. Este proceso a través de la App no será apto para la redención en los Restaurantes participantes ubicados en los aeropuertos.

No obstante, y alternativamente, si el consumidor agraciado no deseara registrarse como usuario de la App, podrá acudir directamente al mostrador del Restaurante participante de su elección, y entregar en ese momento su etiqueta física original a cambio de su premio "producto McDonald's" (este proceso es preceptivo en los Restaurantes participantes ubicados en aeropuertos).

En ningún caso se podrán acumular con estos premios otros descuentos, ofertas o promociones que la Promotora pudiera tener en vigor (como por ejemplo descuento para empleados, descuento de familias numerosas, y cualesquiera otros). Cuando desee llevar a cabo ese canje, el consumidor deberá activar esa "Oferta" en la App de McDonald's **y generar el código 'QR' que deberá validar bien en el kiosco, o bien en el servicio McAuto® (incluido el servicio 'Pide y Paga')**. En caso de dudas o problemas con el canje del premio, el consumidor podrá dirigirse en todo momento al mostrador del Restaurante participante. Se recuerda al consumidor que una vez activado el premio en la App y generado el código, el usuario dispondrá de quince (15) minutos para proceder al canje de su premio. Una vez superado ese tiempo, si el código 'QR' no hubiera sido canjeado, el consumidor deberá esperar cuarenta (40) minutos para que el premio vuelva a estar disponible en el apartado de "Ofertas y Premios". Una vez canjeado el premio en el Restaurante participante, éste se eliminará definitivamente de este apartado.

Desde el día 10 de junio al día 25 de agosto de 2025 (ambos inclusive), los usuarios podrán canjear hasta un máximo de cuatro (4) "Ofertas" diarias de las incluidas en la App, **entre las que se encuentran incluidos aquellos premios 'Monopoly' que el consumidor pudiera tener acumulados en su apartado de "Ofertas y Premios" de la App.**

Para el canje de estos premios, se informa al consumidor que solo podrán redimirse en un pedido los premios acumulados en un único dispositivo (con el máximo antes indicado), no pudiendo agruparse en el mismo pedido los códigos 'QR' procedentes de varios dispositivos móviles (smartphones o tabletas).

Si en el momento de solicitar el canje de estos premios en el Restaurante no existiera disponibilidad por haberse agotado o por causa de fuerza mayor,

el/la agraciado/a recibirá un justificante sellado del Restaurante y será emplazado para volver en los próximos días a recoger el premio. Alternativamente, y de estar conforme el/la agraciado/a, el premio podrá ser sustituido por otro similar de idéntico o mayor valor. Las decisiones que adopten los empleados de los Restaurantes McDonald's participantes en la presente promoción serán definitivas y vinculantes, sin perjuicio de los derechos que asisten a los consumidores en la legislación vigente.

Aunque los consumidores podrán adquirir los productos que participan en esta promoción a través del servicio McDelivery®, recibiendo las etiquetas que le correspondan a su pedido, **en ningún caso podrán canjearse este tipo de premios a través del citado servicio, y tendrán que dirigirse a uno de los Restaurantes participantes para su canje, siguiendo los procesos descritos en este apartado.**

G) MERCHANDISING COCA-COLA®.

Los premios de productos promocionales (merchandising) que un consumidor puede conseguir en esta promoción son los incluidos en el presente apartado:

- La Etiqueta de premio instantáneo "CABLE CARGADOR COCA-COLA®" (200.000 premios);
- La Etiqueta de premio instantáneo "ESTUCHE MULTIUSOS COCA-COLA®" (250.000 premios); y
- La Etiqueta de premio instantáneo "IDENTIFICADOR DE MALETA COCA-COLA®" (250.000 premios).

Para canjear estos premios, el consumidor deberá descargarse y acceder a la App de McDonald's, **registrándose como usuario de la misma**, e incluir en el apartado correspondiente a la promoción el código único que identifica a cada etiqueta. En ese momento, la App registrará su etiqueta física virtualmente para su conservación en el apartado de "Ofertas y Premios" de la misma, quedando vinculada a la cuenta de usuario de la App MyMcDonald's, para poder canjear el regalo promocional de merchandising que representa en el Restaurante participante cuando así lo desee (siempre antes de su caducidad). El premio quedará asociado a la representación virtual de su etiqueta en el apartado de "Ofertas y Premios" de la App, quedando sin valor la etiqueta física recibida. Cuando desee llevar a cabo ese canje, el consumidor deberá activar esa "Oferta" en la App de McDonald's **y generar el código 'QR' que deberá validar bien en el kiosco, o bien en el servicio McAuto (incluido el servicio "Pide y Paga")**. Este proceso a través de la App no será apto para la redención en los Restaurantes participantes ubicados en los aeropuertos, donde será preceptivo que el consumidor acuda necesariamente al mostrador del Restaurante presentando y entregando su etiqueta física original.

No obstante, y alternativamente, si el consumidor agraciado no desee registrarse como usuario de la App, podrá acudir directamente al mostrador de un Restaurante participante de su elección, y entregar en ese momento su etiqueta física original a cambio de su premio "regalo promocional merchandising".

En caso de dudas o problemas con el canje del premio, el consumidor podrá dirigirse en todo momento al mostrador del Restaurante participante. Se recuerda al consumidor que una vez activado el premio en la App y generado el código, el usuario dispondrá de quince (15) minutos para proceder al canje de su premio. Una vez superado ese tiempo, si el código 'QR' no hubiera sido canjeado, el consumidor deberá esperar cuarenta (40) minutos para que el premio vuelva a estar disponible en el apartado de "Ofertas y Premios". Una vez canjeado el premio en el Restaurante

participante, éste se eliminará definitivamente de este apartado.

Desde el día 10 de junio al día 25 de agosto de 2025 (ambos inclusive), los usuarios podrán canjear hasta un máximo de cuatro (4) "Ofertas" diarias de las incluidas en la App, **entre las que se encuentran incluidos los "regalos de merchandising" que el consumidor pudiera tener acumulados en su apartado de "Ofertas y Premios" de la App.**

Para el canje de estos regalos, se informa al consumidor que solo podrán redimirse en un pedido los regalos acumulados en un único dispositivo (con el máximo antes indicado), no pudiendo agruparse en el mismo pedido los códigos 'QR' procedentes de varios dispositivos móviles (smartphones o tabletas).

Si en el momento de solicitar el canje de estos regalos en el Restaurante no existiera disponibilidad por haberse agotado o por causa de fuerza mayor, el/la agraciado/a recibirá un justificante sellado del Restaurante y será emplazado para volver en los próximos días a recoger el regalo. Alternativamente, y de estar conforme el/la agraciado/a, el regalo podrá ser sustituido por otro similar de idéntico o mayor valor. Las decisiones que adopten los empleados de los Restaurantes McDonald's participantes en la presente promoción serán definitivas y vinculantes, sin perjuicio de los derechos que asisten a los consumidores en la legislación vigente.

Aunque los consumidores podrán adquirir los productos que participan en esta promoción a través del servicio McDelivery®, recibiendo las etiquetas que le correspondan a su pedido, **en ningún caso podrán canjearse este tipo de regalos a través del citado servicio, y tendrán que dirigirse a uno de los restaurantes participantes para su canje, siguiendo los procesos descritos en este apartado.**

PROCEDIMIENTOS DE OBTENCIÓN Y VERIFICACIÓN PREMIOS Y DESCUENTOS MECÁNICA "SEGUNDA OPORTUNIDAD" EN LA APP (SORTEOS "MOMENTO GANADOR"):

H) MECÁNICA "SEGUNDA OPORTUNIDAD" EN APP MyMcDONALD'S: SORTEOS "MOMENTO GANADOR".

H.1.- INSTRUCCIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN EN ESTA MECÁNICA: Todos/as aquellos/as participantes que obtengan tras su compra de los productos promocionales alguna **etiqueta con una "propiedad" coleccionable (ya sea una 'calle' o una 'estación') de la mecánica "Monopoly", la podrá utilizar a través de la App de McDonald's para participar en la mecánica "Segunda Oportunidad" (Sorteos "Momento Ganador")**, haciendo uso del código exclusivo e independiente que la hace única.

El proceso de participación en esa mecánica será el siguiente:

Los ganadores de estas categorías de premios y descuentos se irán designando de entre aquellos participantes **registrados** en la App de McDonald's que introduzcan el código alfanumérico de doce (12) dígitos de su etiqueta física "coleccionable" (calle o estación) en la App, **en el mismo momento de añadirla a su colección virtual o 'set virtual de etiquetas' (apartado "Mis Propiedades")**. Acto seguido, si la App lo identifica automáticamente como código apto para la mecánica "momento ganador", pasará a participar en ese mismo momento en el sorteo. Si su participación coincidiera en el tiempo con el **"momento ganador" (día, hora, minuto y segundo) previamente seleccionado y establecido de forma aleatoria por un programa informático, el usuario resultará agraciado con el**

premio o descuento que corresponda a ese “momento ganador” concreto.

En su defecto, el ganador será aquél participante que lo haya introducido en el momento más cercano en el tiempo, una vez haya transcurrido la hora, minuto y segundo del día designada como “momento ganador” para ese premio o descuento concreto presorteado.

Si al consumidor participante no le correspondiera tras su participación un premio o descuento de los de esta mecánica “Segunda Oportunidad”, el sistema le asignará automática y aleatoriamente en el apartado “Mis Propiedades” de la App una representación virtual de una etiqueta de una “calle” o de una “estación” de la mecánica “Monopoly”, que quedará incorporada válidamente y a todos los efectos a su colección de “propiedades” (‘set de etiquetas’), y que le podrá dar acceso a ganar cualquiera de las diferentes categorías de “premios coleccionables”.

Para garantizar la aleatoriedad, el programa informático utilizado por la Promotora ha desarrollado antes del comienzo de la promoción todas las asignaciones de premios y descuentos a sus correspondientes “momentos ganadores”, de forma proporcional a cada día de la ‘Mecánica “Segunda Oportunidad” en la ‘App MyMcDonald’s’. Esta asignación se ha llevado a cabo de acuerdo con los procedimientos de un Auditor externo e independiente de la Promotora, para que se produzca exclusivamente entre aquellos consumidores que introduzcan su código de participación en el período que abarca **desde las 7:00:00 horas de la mañana del martes 10 de junio de 2025 hasta las 23:59:59 horas del jueves 31 de julio de 2025 (ambos inclusive)**, sujeto a la debida ponderación para tener en cuenta las participaciones en los diferentes momentos del día.

Este método aleatorio garantiza que la Promotora no ha tenido intervención de clase alguna en el proceso de asignación de todos los “momentos ganadores”, que han sido designados al azar a través de un programa informático y con la intervención del citado Auditor externo e independiente, que acreditará la total aleatoriedad y transparencia de todo el procedimiento y las incidencias que pudieran producirse.

Una vez transcurrido en su totalidad el citado periodo de participación, el proceso de selección de ganadores/as de esta mecánica habrá concluido, y ya no se podrá seguir participando en los “momentos ganadores”, ni consecuentemente, asignando nuevos premios o descuentos, **ni otorgando nuevas representaciones virtuales de etiquetas “coleccionables”.**

En el hipotético caso de que alguno o algunos de los premios o descuentos de esta mecánica quedasen sin asignar a un ganador a partir de las 00:00:00 horas del viernes 1 de agosto de 2025, se declararán por la Promotora como “desiertos”, pudiendo darles el fin que estime conveniente. Asimismo, si la adjudicación de alguno de los premios o descuentos se declarase inválida por el incumplimiento de alguno de los requisitos contenidos en las presentes Bases, este premio o descuento será declarado también por la Promotora como “desierto”, dándole también el fin que estime oportuno.

Cada usuario podrá introducir los códigos y participar como usuario registrado a través de la App de McDonald’s **hasta con un máximo de diez (10) etiquetas por día natural.**

H.2.- SOLICITUDES DE ‘PREMIOS INSTANTÁNEOS’ MECÁNICA “SEGUNDA OPORTUNIDAD” (SORTEOS “MOMENTO GANADOR”) [Anexo II]: En el momento de resultar agraciado **con un premio ‘instantáneo’ de esta mecánica y categoría (“Coche”, “Patinete Eléctrico E3”, “Pack TV y Barra de Sonido”, “Altavoz Flip 7”, “Freidora de Aire”, “Auriculares Quantum 100M2”,**

“Juego de Mesa MONOPOLY” y “Sombrilla”) el/la ganador/a recibirá la oportuna confirmación e instrucciones a través de la dirección de correo electrónico que quedó registrada en el momento de su registro como usuario en la App de McDonald's, para que **a través del proceso de solicitud de redención de premios de la misma proporcione los datos necesarios, hasta las 23:59:59 horas del lunes 25 de agosto de 2025, a fin de que la Promotora pueda proceder al envío o reconocimiento de su premio.** Este proceso se realizará de manera análoga al descrito en el apartado correspondiente a los **“PREMIOS ‘INSTANTANEOS’ SIN ENVÍO DE ETIQUETA”** (letra ‘D’ de la Base Quinta).

Para registrarse en la App, los datos que deberá facilitar son los siguientes: Nombre, apellidos, email, confirmación de email, contraseña y confirmación de contraseña.

Para solicitar la redención de su premio, además de los datos que facilitó en el registro, deberá facilitar obligatoriamente a la Promotora los siguientes: Número de teléfono y dirección fiscal (o postal) completa en España (calle, código postal, ciudad y provincia). **No obstante, también se solicitará adicionalmente el número del DNI, NIE o pasaporte para los premios “Coche”, “Patinete Eléctrico E3” y “TV y Barra de Sonido”.**

A estos efectos, se le facilitarán los formularios que tendrá que cumplimentar y firmar, a través de la plataforma digitalizada “DOCUSIGN”, en la que podrá visualizar sus documentos en todo momento. Deberá cumplimentar, firmar y remitir correctamente ambos formularios, para lo que dispondrá hasta el lunes 8 de septiembre de 2025 (inclusive).

No obstante, si no le fuese posible firmar y cumplimentar los formularios a través de la citada plataforma de firma digitalizada “DOCUSIGN”, el usuario podrá alternativamente contactar a través del correo electrónico ganadores@premios.mcdonalds.es, o llamando al teléfono móvil español 622 521 387, de lunes a viernes, desde las 08:30 y hasta las 15:00 horas en horario ininterrumpido (sábados, domingos y festivos nacionales y locales no hay servicio), para lo que dispondrá de los plazos indicados anteriormente. En este caso, se le enviarán al/la ganador/a por correo postal los formularios oportunos para que pueda remitirlos antes de la fecha indicada al centro de redención que le designe la Promotora, sin coste alguno para él/ella. En todo caso, el envío de los documentos por parte del/la ganador/a se hará por correo postal certificado, a través de un sobre pre-franqueado que le habrá remitido la Promotora, donde el/la agraciado/a tendrá que incluir los documentos cumplimentados correctamente con todos sus campos completos y firmados, **para lo que dispondrá hasta el lunes 8 de septiembre de 2025 (inclusive), fecha límite del matasellos de Correos; en el caso de no cumplirse, se entenderá que el/la agraciado/a ha renunciado a la solicitud del premio que pudiera corresponderle.**

Con carácter general, se recomienda encarecidamente a todos estos consumidores que conserven el original de la etiqueta física “coleccionable” que utilizó para participar y resultar premiado en la mecánica premio instantáneo “Segunda Oportunidad” (Sorteo “Momento Ganador”) a disposición de la Promotora, y que utilicen el mismo registro en la App en todas las solicitudes de premios que puedan interesar en la presente promoción. En el supuesto de que tuvieran que usar esa etiqueta física “coleccionable” para solicitar algún otro premio que requiere el envío de la misma a la Promotora, se les ruega encarecidamente que conserven la fotografía o la fotocopia de esa etiqueta premiada.

Cuando sea el caso, los gastos de envío de estos premios “instantáneos” de esta mecánica “Segunda Oportunidad” (Sorteos “Momento Ganador”) serán de cuenta de la Promotora, salvo que por causas imputables al/la agraciado/a el premio no pudiera serle entregado en un primer intento

(ausencia, errores en la identificación correcta del domicilio, o cualquier supuesto análogo), en cuyo caso el/la ganador/a deberá correr con los gastos de los posteriores envíos, o bien pasar a retirarlo en la dirección que se le comunique. En esta clase de premios se seguirá obligatoriamente el procedimiento y los plazos descritos en las Bases Séptima y Octava, y solo podrán entregarse a los/as agraciados/as en territorio nacional español.

La entrega de esta clase de este tipo de premios se realizará a partir de las dos (2) semanas siguientes a la validación y reconocimiento del premio al/la ganador/a por parte de la Promotora, conforme se previene en estas Bases, y en todo caso, el/la agraciado/a recibirá su premio en un plazo inferior a tres (3) meses (cuatro -4- meses en el caso del premio "Coche") desde que se le comunique que ha sido declarado como ganador/a.

H.3.- SOLICITUDES DE 'VALES' ('VOUCHERS'), DE 'SET DE IMANES', DE 'BUCKET HAT' Y DE 'DESCUENTOS' MECÁNICA "SEGUNDA OPORTUNIDAD" (SORTEOS "MOMENTO GANADOR" [Anexo III]: En el momento de resultar agraciado **con un 'vale', un 'set de imanes', o un 'bucket hat' o con un 'descuento' de esta mecánica y categoría,** el/la ganador/a recibirá la oportuna comunicación e instrucciones a través de la dirección de correo electrónico que quedó registrada en el momento del registro en su cuenta de usuario en la App de McDonald's, para que a través de las respectivas páginas web o las Apps de los copatrocinadores o, en su caso, de la Promotora, puedan llevar a cabo el proceso de redención de su 'Vale' o de su 'Descuento', según se trate:

VALES (VOUCHERS), SET IMANES y BUCKET HAT:

-Voucher de 30€ para viajar en OUIGO: en <https://www.ouigo.com/es/mcdonalds-monopoly> y/o en la App de OUIGO.

-'Set de imanes' de HOFMANN: para su redención en: <https://www.hofmann.es/colaboracion/mcdonalds-imaness-personalizados>

-'Pack 200 puntos Loyalty App MyMcDonald's': en la App de McDonald's; resulta obligado e imprescindible darse de alta para su redención en el programa de fidelización "MyMcDonald's", a través de la aceptación de sus términos y condiciones en la App. El premio quedará asociado en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas en el apartado de "Ofertas y Premios" de la App.

-'Bucket hat' de Coca-Cola: para su redención en los mostradores de los restaurantes McDonald's participantes.

-'Vale de un Mini McFlurry': un Mini McFlurry gratis (sabor Kit Kat, Oreo o Lotus), por la compra de un McMenú® McExtreme™ Bacon grande o un McMenú® McCrispy® original grande: en la App de McDonald's.

-'Vale 2x1 Mini McFlurry®': un Mini McFlurry® gratis (sabor Kit Kat, Oreo o Lotus), por la compra de otro: en la App de McDonald's.

-'Vale 9 Chicken McBites®': 9 Chicken McBites® gratis por la compra de un McMenú® Big Mac® grande, o un McMenú® McPollo® grande, o un McMenú® McRoyal Deluxe® grande, o un McMenú® Cuarto de Libra grande: en la App de McDonald's.

-'Vale Patatas pequeñas': Patatas pequeñas gratis por la compra de 4 McNuggets®: en la App de McDonald's.

La entrega de aquellos regalos que representan los vales se llevará a cabo

conforme a las normas de la App de McDonald's, todo ello según lo descrito en las presentes Bases Legales.

DESCUENTOS:

-55% de Descuento (sin compra mínima) en Hofmann, a través de la web <https://www.hofmann.es/colaboracion/mcdonalds-descuento>.

-30% de Descuento (sin compra mínima) en Krom/Ozone/Drift, a través de la web: <https://www.premiosmonopoly.es>.

-30% de Descuento (sin compra mínima) en la selección de hasta 50 productos de TOTTO, a través de la web: <https://www.totto.es/monopolymcdonalds/>

-30% de Descuento (sin compra mínima) en Ari'i Nui, a través de la web: <https://www.ariinui.com>

-30% de Descuento (sin compra mínima) en JBL, a través de la web: <https://www.jbl.es/mcdonalds.html>

-10% de Descuento en 'Experiencias' (compra mínima de 29,90€) en Wonderbox, a través de la web: www.wonderbox.es

-10% de Descuento por compras en billetes Ouigo -hasta límite 9€-: en <https://www.ouigo.com/es/mcdonalds-monopoly> y/o en la App de OUIGO.

El 'descuento' o rebaja directo de los respectivos porcentajes sobre el importe total de la compra se aplicará conforme a lo previsto en las respectivas páginas webs o Apps de los copatrocinadores, o en su caso de la App de la Promotora, y según lo descrito en las presentes Bases Legales.

H.4.- SOLICITUDES DE 'PREMIOS COLECCIONABLES' MECÁNICA "SEGUNDA OPORTUNIDAD" (SORTEOS "MOMENTO GANADOR" [Anexo II]: En el momento de resultar agraciado **con un premio de esta mecánica y categoría**, para el que resulta imprescindible que el agraciado lo complete utilizando al menos una (1) representación virtual de una (1) etiqueta "coleccionable", el/la ganador/a deberá haber conseguido en la App una colección completa de "propiedades" ("calles" o "estaciones", o 'set de etiquetas'), tras lo cual recibirá la oportuna confirmación e instrucciones a través de la dirección de correo electrónico que quedó registrada en el momento del registro como usuario en la App de McDonald's, para que **a través del proceso de solicitud de redención de premios de la misma proporcione los datos necesarios, hasta las 23:59:59 horas del lunes 25 de agosto de 2025, a fin de que la Promotora pueda proceder al envío o reconocimiento de su premio.** Este proceso se realizará de manera análoga al descrito en el apartado correspondiente a los "PREMIOS 'COLECCIONA Y GANA' SIN ENVÍO DE ETIQUETA" (letra 'C' de la Base Quinta).

Para registrarse en la App, los datos que deberá facilitar son los siguientes: Nombre, apellidos, email, confirmación de email, contraseña y confirmación de contraseña.

Para solicitar la redención de su premio, además de los datos que facilitó en el registro, deberá facilitar obligatoriamente a la Promotora los siguientes: Número de teléfono y dirección fiscal o en su caso postal completa en España (calle, código postal, ciudad y provincia). **No obstante, también se solicitará el número del DNI, NIE o pasaporte para los premios "Coche", "Transferencia de 5.000€", "Viaje Coca-Cola® a Bali", "Bici Eléctrica" y "TV y Barra de Sonido".** Adicionalmente, para el ganador del premio "Transferencia de 5.000€" se solicitarán también sus datos bancarios.

A estos efectos, se le facilitarán los formularios que tendrá que cumplimentar y firmar, a través de la plataforma digitalizada "DOCUSIGN", en la que podrá visualizar sus documentos en todo momento. Deberá cumplimentar, firmar y remitir ambos formularios, para lo que dispondrá hasta el lunes 8 de septiembre de 2025 (inclusive).

No obstante, si no le fuese posible firmar y cumplimentar los formularios a través de la citada plataforma de firma digitalizada "DOCUSIGN", el usuario podrá alternativamente contactar a través del correo electrónico ganadores@premios.mcdonalds.es, o llamando al teléfono móvil español 622 521 387, de lunes a viernes, desde las 08:30 y hasta las 15:00 horas en horario ininterrumpido (sábados, domingos y festivos nacionales y locales no hay servicio), siempre cumpliendo con los plazos indicados anteriormente. En este caso, se le enviarán al/la ganador/a por correo postal los formularios oportunos para que pueda remitirlos antes de la fecha indicada al centro de redención que le designe la Promotora, sin coste alguno para él/ella. El envío de los documentos por parte del/la ganador/a se hará por correo postal certificado, a través de un sobre pre-franqueado que le habrá remitido la Promotora, donde el/la agraciado/a tendrá que incluir los documentos cumplimentados correctamente con todos sus campos completos y firmados, **para lo que dispondrá hasta el lunes 8 de septiembre de 2025 (inclusive), fecha límite del matasellos de Correos; en el caso de no cumplirse, se entenderá que el/la agraciado/a ha renunciado a la solicitud del premio que pudiera corresponderle.**

Con carácter general, se recomienda encarecidamente a todos estos consumidores que conserven el original de la etiqueta física "coleccionable" que utilizó para participar y le sirvió para resultar agraciado junto con la representación de la etiqueta virtual "coleccionable" Monopoly que usó para completar su colección del Premio Coleccionable "Segunda Oportunidad" (Sorteos "Momento Ganador"), a disposición de la Promotora, y que utilicen el mismo registro en la App en todas las solicitudes de premios que puedan interesar en la presente promoción. En el supuesto de que tuviera que usar esa etiqueta física "coleccionable" para solicitar algún otro premio que requiere el envío de la misma a la Promotora, se le ruega encarecidamente que conserve la fotografía o la fotocopia de esa etiqueta premiada.

Cuando sea el caso, los gastos de envío de estos premios de esta mecánica de premios coleccionables "Segunda Oportunidad" (Sorteos "Momento Ganador"), serán de cuenta de la Promotora, salvo que por causas imputables al/la agraciado/a el premio no pudiera serle entregado en un primer intento (ausencia, errores en la identificación correcta del domicilio, o cualquier supuesto análogo), en cuyo caso el/la ganador/a deberá correr con los gastos de los posteriores envíos, o bien pasar a retirarlo en la dirección que se le comunique. En esta clase de premios se seguirá obligatoriamente el procedimiento y los plazos descritos en las Bases Séptima y Octava, y solo podrán entregarse a los/las agraciados/as en territorio nacional español.

La entrega de este tipo de premios se realizará a partir de las dos (2) semanas siguientes a la validación y reconocimiento del premio al/la ganador/a por parte de la Promotora, conforme se previene en estas Bases, y en todo caso, el/la agraciado/a recibirá su premio en un plazo inferior a tres (3) meses (cuatro -4- meses en el caso del premio "Coche") desde que se le comunique que ha sido declarado como ganador/a.

SEXTA.- FECHA LÍMITE DE OBTENCIÓN DE TODOS LOS PREMIOS Y DESCUENTOS E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CANJE. FECHA DE FIN DE PARTICIPACIÓN EN MECÁNICA "SEGUNDA OPORTUNIDAD" EN LA APP (SORTEOS "MOMENTO GANADOR").-

A) PARA PREMIOS Y DESCUENTOS MECÁNICA “MONOPOLY”:

La fecha límite para iniciar todos los procedimientos de solicitud de canje o redención de las etiquetas premiadas será como se ha indicado **el lunes 25 de agosto de 2025 (inclusive, en horario peninsular español)**, incluidos los premios “productos McDonald’s” y los “regalos merchandising” entregados en los Restaurantes participantes, así como para iniciar el proceso de canje a través de la App de McDonald’s (ya sea de los premios ‘instantáneos’ como de los ‘coleccionables’). Pasada esa fecha, todas las etiquetas habrán caducado y, consiguientemente, habrán perdido toda validez, siendo rechazadas por la Promotora. Así mismo, se establece la fecha del lunes 8 de septiembre de 2025 (inclusive, en horario peninsular español) como límite para la remisión correcta y completa a la Promotora de la documentación requerida al participante que haya solicitado su premio, siempre dentro de plazo (hasta las 23:59:59 horas del lunes 25 de agosto de 2025), lo cual será indispensable conforme a estas Bases para ser declarado ganador de un premio.

Por su parte, para obtener la aplicación de todos los descuentos promocionales ‘online’ en las respectivas páginas webs y Apps de los copatrocinadores, la fecha límite será **el domingo 30 de noviembre de 2025, inclusive (excepto para el copatrocinador ‘JBL’, que será el sábado 15 de noviembre de 2025 -inclusive-, y para el copatrocinador ‘OUIGO’, que deberá hacerse la reserva hasta el domingo 7 de diciembre de 2025 -inclusive-); todo ello, SIEMPRE que se haya solicitado el proceso de redención de las etiquetas agraciadas a través de su registro en la App de McDonald’s, dentro del plazo previsto en esta Base Sexta (hasta el lunes 25 de agosto de 2025 -inclusive-).**

B) PARA PREMIOS Y DESCUENTOS INSTANTÁNEOS y COLECCIONABLES MECÁNICA “SEGUNDA OPORTUNIDAD” EN LA APP (SORTEOS “MOMENTO GANADOR”):

Para este caso, **a partir de las 23:59:59 horas del jueves 31 de julio de 2025** (horario peninsular español) dejarán de aceptarse nuevas inscripciones de los códigos de las etiquetas físicas “coleccionables” para su utilización en la mecánica “Segunda Oportunidad” (Sorteo “Momento Ganador”) y su participación a través de la App descrita en la anterior Base Quinta, apartado letra H. Consecuentemente, a partir de ese momento ya no se podrán obtener premios o descuentos, **y tampoco se podrán seguir obteniendo representaciones “virtuales” de etiquetas “coleccionables” por este medio**. Aquellos consumidores que hubieren resultado agraciados con un premio o descuento en la presente mecánica “Segunda Oportunidad” en la App (Sorteos “Momento Ganador”) podrán iniciar el proceso de redención **hasta las 23:59:59 horas del lunes 25 de agosto de 2025 (inclusive, en horario peninsular español), a través de la App de McDonald’s**, de manera análoga a la descrita para los ganadores de premios “Instantáneos” o “Coleccionables” de las letras C o D de la Base Quinta, según corresponda.

Finalmente, para obtener la aplicación de todos los descuentos promocionales ‘online’ en las respectivas páginas webs y/o Apps de los copatrocinadores, la fecha límite será **también el domingo 30 de noviembre de 2025, inclusive (excepto para el copatrocinador ‘JBL’, que será el sábado 15 de noviembre de 2025 -inclusive-, y para el copatrocinador ‘OUIGO’, que deberá hacerse la reserva hasta el domingo 7 de diciembre de 2025 -inclusive-); todo ello, SIEMPRE que se haya solicitado el proceso de redención de las etiquetas agraciadas a través de su registro en la App de McDonald’s, dentro del plazo previsto en esta Base Sexta (hasta el lunes 25 de agosto de 2025 -inclusive-).**

SÉPTIMA.- CAMBIOS, ENVÍOS Y RECEPCIÓN DE FORMULARIOS Y ETIQUETAS. RECLAMACIONES ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD. PREVENCIÓN DEL FRAUDE.-

Cambios.- En ningún caso los premios o descuentos ofrecidos en la presente promoción podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del/la ganador/a, en cualquiera de las dos mecánicas de participación.

Si excepcionalmente, y por causa de fuerza mayor, la Promotora no pudiera entregar alguno de los regalos previstos como premio o descuento, lo podrá sustituir por algún otro producto de similar naturaleza y valor, sin que ello genere ningún derecho o contraprestación adicional a favor del/la ganador/a.

Envío y Recepción de Formularios y Etiquetas para determinados premios de la mecánica “Monopoly”.- Conforme a lo indicado en la Base Quinta, aquellos premios en los que sea necesario para su verificación **el envío a la Promotora tanto de los formularios como de la/s etiqueta/s original/es** supuestamente premiada/s (los apartados letras A y B), **el plazo límite para solicitar el canje** de su premio a través de la App de McDonald's **podrá llevarse a cabo hasta el día lunes 25 de agosto de 2025 -inclusive-**, momento en el que la Promotora le remitirá por correo postal las instrucciones oportunas junto con los formularios que deberá cumplimentar para reenviarlos a la Promotora.

En el supuesto de que alguna de las etiquetas “coleccionables” Monopoly que representan el premio ('set de etiquetas') se hubieran obtenido por el consumidor a través del proceso previsto para la mecánica “Segunda Oportunidad” en la App (Sorteos “Momento Ganador”), excepcionalmente no será necesario el envío a la Promotora de la misma, por estar ya acreditada su entrega al/la solicitante del premio, dada la identificación previa realizada por la Promotora del participante de la promoción **a través de su registro como usuario en la App.**

En todo caso, el reenvío por el consumidor de esos formularios debidamente cumplimentados y la/s etiqueta/s física/s original/es deberá realizarse por correo certificado **hasta las 23:59:59 horas del lunes 8 de septiembre de 2025, lo cual se acreditará con el matasellos del servicio público de Correos.** Una vez recibidos por la Promotora los formularios debidamente cumplimentados (a través de la plataforma “DOCUSIGN” o por correo postal) y la/s etiqueta/s original/es (por correo postal), y verificada su autenticidad, se procederá conforme a lo dispuesto en la Base Octava siguiente.

La Promotora no asume responsabilidad alguna por la pérdida, sustracción, envío fuera de plazo o con datos erróneos, con franqueo insuficiente, o derivado de cualquier defecto o retraso en el funcionamiento del Servicio público de Correos, de aquellas solicitudes de premios o de cualquier otro tipo. Del mismo modo, tampoco asume responsabilidad alguna por aquellas solicitudes de premios que sean ilegibles, incompletas, defectuosas o estén mutiladas. El consumidor asume su responsabilidad plena de facilitar datos veraces y contrastables.

Reclamaciones.- Por su parte, el plazo general para que los participantes puedan instar una reclamación o queja ante cualquier problema o eventualidad relacionada con el desarrollo de la presente promoción concluirá **el lunes 22 de septiembre de 2025 (inclusive).** En su caso, para los ganadores reconocidos como tales por la Promotora el plazo para ejercitar

una reclamación concluirá una vez transcurra la semana natural siguiente de haber recibido su premio o aplicado su descuento, salvo para los ganadores de los premios "Viaje a Bali" del copatrocinador Coca-Cola®, que concluirá una vez transcurra la semana natural siguiente de haber disfrutado de su viaje, con una fecha límite por lo tanto **del sábado 6 de junio de 2026 (inclusive)**, teniendo en cuenta la última fecha límite de regreso del disfrute del premio por parte del/la ganador/a (el 30 de mayo de 2026). Todo ello se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en la Base Decimocuarta, respecto al régimen previsto de garantías de los premios y descuentos ofrecidos en la promoción.

A estos efectos, la Promotora pone a disposición de los consumidores la siguiente dirección de correo electrónico: ayuda@soporte.mcdonalds.es, donde podrán contactar con el Servicio de Atención al Cliente de la Promotora en cualquier momento, o bien en el teléfono 917 547 890, exclusivamente de lunes a viernes, desde las 10:00 horas a las 22:00 horas, en horario ininterrumpido (sábados, domingos y festivos nacionales y locales no habrá servicio).

Solo para aquellos consumidores que se encuentren gestionando el proceso de redención de algún premio a través de la App de McDonald's, la Promotora pone a su disposición la siguiente dirección de correo electrónico: ganadores@premios.mcdonalds.es, donde podrán contactar con el Centro de Redención designado por la Promotora en cualquier momento, o bien en el teléfono móvil español 622 521 387, de lunes a viernes, desde las 08:30 horas a las 15:00 horas en horario ininterrumpido (sábados, domingos y festivos nacionales y locales no habrá servicio).

Alternativamente, los/las agraciados/as también dispondrán de los respectivos websites, correos electrónicos y/o teléfonos que los copatrocinadores les comunicarán, dentro de los respectivos procesos de redención de los premios o descuentos que hubieren podido corresponderles, para formular cualquier consulta o gestión sobre el canje de los mismos:

- Copatrocinador Atlas Informática (Krom/Ozone/Drift) en el correo electrónico: monopoly@atlasinformatica.com
- Copatrocinador Harman (JBL) en la web: <https://support.jbl.com/es/es/>;
- Copatrocinador Coca-Cola® (a través de BCD Meetings&Events) en el correo electrónico: jesus.aroca@bcdme.es;
- Copatrocinador 'Ari'i Nui' en el correo electrónico: contact@ariinui.com;
- Copatrocinador Voltaway en el correo electrónico: contact@voltaway-ride.com;
- Copatrocinador Ouigo a través de <https://www.ouigo.com/es/preguntas-frecuentes> o en los puntos de contacto dedicados en redes sociales;
- Copatrocinador Wonderbox llamando al 91 109 06 60 - precio de una llamada local, sin coste adicional - (de lunes a viernes de 09:00 a 19:00);
- Copatrocinador Tutto en el correo electrónico: online@tutto.es o llamando al 911 23 31 71;
- Copatrocinador Hofmann en la web:

Todas las etiquetas físicas originales que sirvieran para la solicitud de un premio objeto de esta promoción pasarán a ser propiedad de la Promotora, y en aquellos casos en los que sea necesaria su entrega material, no serán devueltas a la persona que reciba su regalo o disfrute de su premio.

Prevención del fraude.- La Promotora considerará inválidas y consiguientemente nulas, todas las etiquetas que tengan algún error de impresión, producción, tipográfico, mecánico o de cualquier otro tipo o de las cuales se sospeche que hubieren podido ser falsificadas, mutiladas, manipuladas o alteradas de alguna forma. Igual consideración tendrán, aquellas que se sospeche hubieren podido ser obtenidas de forma no oficial o ilegítima. A tal fin, también habilitará aquellos mecanismos que estén a su alcance, para el control y verificación de la identidad de las personas cuya participación se encuentre excluida, relacionadas en la Base Novena.

Quedarán también excluidos de los procedimientos de participación en la mecánica "Segunda Oportunidad" de la App (Sorteos "Momento Ganador") y del canje 'online' de premios o de descuentos aquellos usuarios que a juicio de la Promotora cometan acciones fraudulentas o sistematicen de alguna forma la participación en las mismas, o intenten manipular los resultados, o se encuentren excluidos de participar, según lo establecido en la ya citada Base Novena.

Como consecuencia de lo anterior, la Promotora se reserva el derecho de tomar las acciones legales oportunas frente a cualquier persona que intente falsificar o reproducir cualquier tipo de etiquetas de las utilizadas en la presente promoción, o simplemente intente valerse de ellas conscientemente para solicitar un premio o un descuento y defraudar de cualquier forma a la Promotora, en relación con la presente promoción. Del mismo modo, también se reserva la Promotora el ejercicio de las acciones que legalmente procedan, contra aquellas personas que intenten alterar el normal procedimiento de participación y atribución de los premios y los descuentos en el entorno de la App de McDonald's, incluidos los procesos en la App "Sorteos Momento Ganador", a través de la manipulación de los procesos de naturaleza informática en Internet, y les hace responsables de los daños y perjuicios que dicha alteración pueda suponerle a la Promotora, a los copatrocinadores y a cualesquiera otros afectados por los actos fraudulentos.

OCTAVA.- PREMIOS QUE REQUIEREN EL ENVÍO DE FORMULARIOS Y EN SU CASO ETIQUETAS ORIGINALES A LA PROMOTORA: ACEPTACIÓN Y ENTREGA DE LOS MISMOS.

Aceptación.- En relación con esta clase de premios descritos en la Base Quinta (todos los premios de los apartados letras A, B, parte de las letras C y D y aquellos que procedan de la letra H), para ser reconocido como ganador **se requiere la identificación plena y previa del solicitante**, a través de la cumplimentación y reenvío en plazo del o los formularios oportunos que a tal fin le habrán sido remitidos por la Promotora por correo postal a su domicilio (salvo que haya hecho uso del procedimiento de la plataforma "DOCUSIGN"). A tales formularios el ganador deberá acompañarle la etiqueta original de su 'premio instantáneo' o las etiquetas originales de "propiedades" que integran el 'set de etiquetas' que lo completan (los descritos en los apartados A y B de la Base Quinta, según lo expuesto también en la Base Séptima anterior).

Una vez comprobado por la Promotora que el solicitante ha cumplido correctamente y en plazo con tales extremos, procederá a confirmarle expresamente al/la agraciado/a su condición de ganador/a y la obtención

del premio solicitado, por carta remitida por correo electrónico. A partir de dicha comunicación de la Promotora, **el/la ganador/a dispondrá de un plazo de los treinta (30) días naturales siguientes para su aceptación y recogida del premio**, según las instrucciones que se le comuniquen para su clase de premio.

Si por cualquier circunstancia el/la premiado/a no cumpliera con ese plazo de treinta (30) días naturales, o no pudiese o quisiese aceptar el premio, renunciase al mismo, o fuese imposible su localización, a partir de **los veinte (20) días naturales** siguientes la Promotora podrá declararlo desierto, pudiendo darle el destino que desee.

Entrega.- Para la entrega de esta clase de premios la Promotora comunicará a los/as ganadores/as el día, hora y lugar en el que quedan citados para su entrega, o en su caso, les confirmará previamente su envío, o la entidad o empresa con la que deberán formalizar las reservas, en función del tipo de premio. En ningún caso serán de cuenta de la Promotora aquellos gastos de desplazamiento en los que el/la ganador/a pudiera incurrir como consecuencia de la recogida o disfrute de su premio, aunque conlleven incluso la necesidad de trasladarse a otra provincia distinta de la de su residencia en el territorio nacional español.

La Promotora solo hará entrega de los premios a las personas de las que tenga constancia haber recibido la etiqueta original premiada que reconoce el premio o las etiquetas originales de "propiedades" que integran el 'set de etiquetas ganador' (cuando proceda), junto con los formularios debidamente cumplimentados y la solicitud del premio de que se trate. Ello se llevará a cabo una vez verificados los datos personales del ganador, bien en el lugar que se le cite, o bien en el domicilio que obligatoriamente deberá designar en territorio nacional español, o bien por la comprobación que realicen las respectivas entidades o empresas organizadoras del premio "Viaje a Bali [Coca-Cola®]", o sus representantes.

Para aquellos premios que sean entregados por los copatrocinadores, la Promotora les comunicará a los/las agraciados/as previamente la forma y condiciones de entrega del premio obtenido.

Gastos de Envío.- En todos los casos, los gastos de envío de los premios previstos en los apartados letras A, B, C, D de la Base Quinta anterior (más aquellos de la letra H que precisen de envío al domicilio del ganador), serán de cuenta de la Promotora, salvo que por causas imputables al/la ganador/a el premio no pudiera serle entregado en un primer intento (ausencia, errores en la identificación del domicilio, o cualquier supuesto análogo), en cuyo caso el/la ganador/a deberá correr con los gastos de los posteriores envíos, o bien pasar a retirarlo en la dirección que se le comunique.

NOVENA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN.

Solo podrán participar, solicitar y redimir los premios y descuentos obtenidos en la presente promoción aquellas personas **mayores de dieciocho (18) años**, que los tengan cumplidos al día que inicien el proceso de solicitud del mismo, y así expresamente lo declaren y acrediten si fuera necesario.

Queda prohibida la participación en la presente promoción a los empleados de la Promotora, a los franquiciados del Sistema McDonald's, a los/las empleados/as de los mismos, de la empresa 'Havi Logistics', así como a los/las empleados/as de los partners "**HASBRO**", "**COCA-COLA®**", "**AIXAM**" (**Aixam Mega Ibérica, S.L.**), "**VOLTAWAY**" y "**ARI'I NUI**" (**Hoff Distribérica, S.L.U.**) "**KROM/OZONE/DRIFT**" (**Atlas Informática, S.L.**), "**SEGWAY**" (**Segway Europe BV**), "**HISENSE**" (**Hisense Iberia, S.L.U.**), "**JBL**" (**Harman Audio Iberia,**

S.L.), “TOTTO” (Unconditional Partners, S.L.), “CREATE” (Woods&Go Design, S.L.), “WONDERBOX” (Multipass), “OUIGO” (Ouigo España, S.A.U.), y “HOFMANN” (Hofmann, S.L.U.), o de las empresas que presten un servicio directo a cualquiera de ellas, y los de las empresas integradas en la realización de la presente promoción. Esta prohibición se hace extensiva a los familiares directos de todos ellos, hasta el primer grado de parentesco (ya sea por consanguinidad o por afinidad).

DÉCIMA.- FISCALIDAD Y RÉGIMEN LEGAL.

La presente promoción se rige por la legislación española, y en particular, dado que en la misma se ofrecen premios cuya entrega a los agraciados está sujeta al azar, le resultan de aplicación las disposiciones de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre el Impuesto de Sociedades, sobre la Renta de los no residentes y sobre el Patrimonio; la Disposición Adicional Primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, nº 5, de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego, y sus Disposiciones Transitorias Primera y Tercera.

También le será de aplicación las previsiones contenidas en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el vigente Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; los vigentes artículos 36 y 40 del Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes dictadas en su desarrollo. En su virtud, corresponderá a la Promotora el pago de la correspondiente tasa fiscal, y la realización del ingreso a cuenta del IRPF o la práctica de la retención oportuna, en aquellos casos en los que legal y reglamentariamente proceda.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF, siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, la Promotora practicará el correspondiente ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al/la participante agraciado/a el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta, todo ello según establece la citada Ley 35/2006, de 28 de noviembre. En consecuencia, la Promotora solo asume frente al/la contribuyente agraciado/a su obligación legal de efectuar el ingreso a cuenta, siendo de cuenta del/la contribuyente el cumplimiento de sus respectivas obligaciones tributarias.

A estos efectos, se comunica que *el valor de mercado para los premios en especie es igual al valor de adquisición, incrementado en un veinte por ciento (20%)*, según establece el artículo 105.1 del citado Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Asimismo, se informa a los participantes que el/la agraciado/a deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, mostrando su DNI, NIE o documento válido de identificación en España. Con el fin de que puedan ser efectuados los ingresos a cuenta mencionados en los párrafos

precedentes, el/la ganador/a deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio al recibir el mismo y exhibir/comunicar a la Promotora su DNI, NIE o documento válido de identificación en España. En caso contrario, perderá su derecho a la recepción o disfrute del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los/as agraciados/as necesarios a través de los formularios oportunos, para la entrega o disfrute de los premios, tiene carácter legal y es obligatoria, de forma que la ausencia o negativa a justificar cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

DÉCIMOPRIMERA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Promotora, como Responsable del tratamiento, informa a los participantes que sus datos relativos a User ID de la App de McDonald's, nombre, apellidos y dirección de correo electrónico de registro, serán tratados para la gestión y desarrollo de la presente promoción, así como en su caso, para la redención de los premios en caso de que resulten ganadores/as siendo la base legitimadora la ejecución de la relación contractual.

Cuando sea necesario, la Promotora podrá requerir adicionalmente los siguientes datos (número del DNI, NIE o Pasaporte, número de teléfono móvil, dirección postal/fiscal completa en España -calle, ciudad, provincia y código postal-, datos bancarios) para posibilitar la redención algunos de los premios. En particular, el DNI o NIE solo se requerirá para los premios "Coche", "Transferencia de 5.000€", "Viaje Coca-Cola a Bali", "Bici Eléctrica", "Patinete Eléctrico" y "TV y Barra de Sonido"). Adicionalmente, para el premio "Transferencia de 5.000€" se requerirán también al/la ganador/a los datos bancarios de una cuenta o libreta de su titularidad, abierta en una oficina bancaria en territorio español.

Los participantes podrán autorizar a través de la marcación de una casilla habilitada al efecto el tratamiento de sus datos con fines comerciales de McDonald's. La creación de audiencias similares conlleva el tratamiento de su dirección de correo electrónico previamente cifrada (hash) y detalle de su comportamiento a partir de esta promoción y/o sus publicaciones públicas en redes sociales sin que usted se vea impactado, siendo la base legitimadora el consentimiento a través de la casilla que deberá marcar previamente.

Asimismo, los participantes podrán autorizar a través de la marcación de una casilla habilitada al efecto la recepción de comunicaciones comerciales electrónicas (correos, sms, notificaciones push, internet, anuncios en plataforma de terceros como redes sociales y en concreto el envío de anuncios de McDonald's en plataforma de terceros) a través del tratamiento de su dirección de correo electrónico previamente cifrada hash pudiendo usar para ello los servicios de la herramienta CDP de Zeotap, que cuenta con múltiples certificaciones internacionales de privacidad y seguridad, incluidas ISO 27001, ISO27017, ISO27018, CSA Star y GDPR Seal,

siendo la base legitimadora el consentimiento a través de la casilla que deberá marcar previamente.

También se podrán tratar sus datos para el envío de encuestas de satisfacción para solicitarle su valoración sobre la Promoción y la mejora en el futuro de su experiencia en base al interés legítimo. Este tratamiento responde a la necesidad de McDonald's de adaptar su operativa y la relación de partners/proveedores a las preferencias y expectativas de los participantes, para lo que es necesario conocer su opinión. Debemos señalar que aunque para el análisis de las opiniones se recabarán las respuestas de forma individualizada, su análisis se realizará de forma general, por medio de estadísticas, sin identificar a usuarios concretos.

En todo momento el usuario podrá rechazar dar su valoración, así como comunicar su oposición a ser contactado con esta finalidad enviando su petición a la siguiente dirección de correo electrónico dpd.mcdonaldsspain@es.mcd.com bajo el asunto de referencia "MONOPOLY DOBLE McDonald's 2025".

En relación a los Vales de descuentos aplicados por los copatrocinadores "Krom/Ozone/Drift", "HOFMANN", "WONDERBOX", "TOTTO", "Ari'i Nui", "JBL" y "OUIGO", y a los "Vales (Vouchers)" de premios, "Álbumes de Fotos", "Sets de Imanes" y "Experiencias" de los copatrocinadores "OUIGO", "HOFMANN" y "WONDERBOX", respectivamente, será el/la participante ganador/a quién facilitará sus datos directamente a través de sus respectivas páginas web o Apps, con la finalidad de posibilitar la obtención de los descuentos y/o premios que procedan. La Promotora no se hace responsable de cualquier tratamiento de datos distinto al indicado. Las citadas marcas copatrocinadoras serán las responsables de informar al participante a través de sus Políticas de Privacidad sobre la recogida de sus datos personales y las condiciones en que se llevará a cabo el correspondiente tratamiento.

En caso de que sea necesario, el/la participante ganador/a consiente que la Promotora comunique sus datos personales, con la finalidad de posibilitar la entrega de algunos de los premios descritos en la Base Cuarta de estas Bases Legales tales como "Viaje Coca-Cola a Bali", y/o el "Coche sin carnet AIXAM" y/o "Bici Eléctrica Voltaway", a las siguientes empresas que actúan como marcas copatrocinadoras en la promoción "MONOPOLY DOBLE de McDonald's 2025": "BCD MEETINGS & EVENTS" (en nombre de COCA-COLA), "AIXAM MEGA IBÉRICA, S.L." y "HOFF DISTRIBÉRICA, S.L.U.", con la única finalidad de posibilitar la redención de los mismos.

Asimismo, le informamos que, para llevar a cabo la promoción, McDonald's, contrata a terceros idóneos que, en su calidad de encargados del tratamiento, podrán tener acceso a datos personales de los participantes y ganadores/as. Dichos prestadores de servicios únicamente tratarán los datos de acuerdo con las instrucciones de Restaurantes McDonald's, S.A.U., habiendo suscrito el correspondiente contrato encargado de tratamiento de conformidad con lo previsto en el art. 28 RGPD.

Los datos de los ganadores provisionales recogidos en los correspondientes formularios serán transferidos a Reino Unido, país que cuenta con la Decisión de Adecuación de 28 de junio de 2021 y garantiza que cumplen el nivel de protección adecuado por la Comisión Europea con la finalidad de que la

empresa con la que se ha firmado un contrato de encargado de tratamiento pueda llevar a cabo el proceso de verificación y confirmación de los ganadores.

En cualquier momento los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, recogidos en RGPD (UE) 2016/679 remitiendo su solicitud con la referencia "MONOPOLY DOBLE McDonald's 2025" a través de un correo electrónico dirigido a datos@soporte.mcdonalds.es. Sin perjuicio de lo indicado, habida cuenta que su acceso a la participación en la presente promoción **se realiza dada su condición de usuario/a registrado/a de la App**, le recordamos que la Política de Privacidad de la App resulta de aplicación y puede consultarla aquí: <https://mcdonaldsapps.com/es-ES/legal>

La recogida de sus datos personales y las indicadas comunicaciones de sus datos son necesarias para los fines indicados anteriormente, de manera que una eventual oposición por su parte a ello supondría la imposibilidad de participar en la promoción, o de poder entregarle el premio o descuento correspondiente, al constituir el tratamiento de sus datos un requisito contractual y necesario para el cumplimiento de los compromisos que nos vinculan, de conformidad con las Bases Legales.

Los datos de los/las participantes se conservarán exclusivamente durante el periodo de tiempo necesario que permita a la Promotora ejercitar su derecho de defensa en caso de que ella reclame o bien se le reclame a ella cualquier tipo de responsabilidad derivada de su participación en la Promoción. Este periodo de tiempo será el equivalente a la prescripción de las acciones y obligaciones que puedan derivarse de la relación entre usted como participante y la Promotora, es decir, seis (6) meses desde la finalización del plazo de solicitudes de premios de la acción promocional (a partir del lunes 25 de agosto de 2025).

Respecto al plazo de conservación de los datos de los/las ganadores/as será el necesario para el proceso de validación y envío de los premios, así como en su caso atender el plazo de prescripción de cuatro (4) años de las obligaciones legales en materia tributaria.

En caso de haber consentido el tratamiento de sus datos con fines comerciales, se conservarán hasta que ejercite su derecho de revocación y/o supresión de datos. Por otra parte, respecto a los datos obtenidos para la realización de encuestas, se conservarán hasta el momento que ejercite su derecho de oposición para dicho tratamiento y una vez terminada la finalidad por la que se tratan.

En caso de considerar que no se ha satisfecho el ejercicio de sus derechos o la forma de ejercerlos podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede obtener más información en www.agpd.es.

Asimismo, para cuestiones relativas al tratamiento de sus datos podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos a través de la siguiente cuenta de correo electrónico: dpd.mcdonaldsspain@es.mcd.com.

Finalmente, se informa a los consumidores que la Promotora se encuentra adherida al Código de Conducta de Protección de Datos en la Actividad

Publicitaria de "AUTOCONTROL", acreditado por la Agencia Española de Protección de Datos y por tanto, está vinculada a su sistema extrajudicial de tramitación de reclamaciones cuando estén relacionadas con protección de datos y publicidad, disponible para los interesados en el sitio web: www.autocontrol.es.

DÉCILOSEGUNDA.- ACEPTACIÓN DE BASES Y CAMBIOS POR FUERZA MAYOR. SUSPENSIÓN PARCIAL O TOTAL DE LA PROMOCIÓN.

Los/las participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus Bases y el criterio de la Promotora en cuanto a la interpretación, aplicación y resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo de la presente promoción. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del/la participante. Igualmente, los/las participantes se obligan a facilitar datos veraces y reales de identificación al registrarse en la App de McDonald's, a los efectos de solicitar la redención de sus premios y descuentos. Se advierte expresamente que la ocultación y/o manipulación voluntaria de los mismos es contraria a la buena fe y sería causa de exclusión del/la participante, en cualquier momento en el que la Promotora lo detecte, sin perjuicio del derecho de la misma para reclamarles los daños y perjuicios derivados de dicha alteración de los datos.

La Promotora se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en las Bases de esta promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento que lo considere oportuno por causas de Fuerza Mayor o motivos de orden o Salud Pública, siempre haciendo públicos dichos cambios y previas las comunicaciones administrativas que, en su caso, correspondan. Si excepcionalmente y por motivos de la indicada Fuerza Mayor fuera preciso suspender o alterar el proceso de participación en la mecánica "Segunda Oportunidad" de la App (Sorteos "Momentos Ganadores") o el proceso de redención o canje de premios o descuentos, la Promotora adoptará aquellas medidas de toda índole que sean precisas para garantizar la aleatoriedad de los mismos y los derechos de los/las participantes, asegurándose de que ello no conlleve un perjuicio para los/las consumidores/as interesados/as, y facilitando las oportunas comunicaciones públicas de todo ello.

DÉCIMOTERCERA.- AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN Y NOMBRE DE LOS AGRACIADOS.

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del derecho al Honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, aquellos/as ganadores/as de los premios "Coche", "Transferencia de 5.000€", "Viaje Coca-Cola a Bali", "Bici Eléctrica", "Pack TV y Barra de Sonido", "Tabla Paddle Surf" y "Patinete Eléctrico", autorizan expresamente a la Promotora, así como a todos sus franquiciados, a la captación, reproducción, publicación de su imagen y la de todos sus acompañantes durante la entrega o el disfrute del premio obtenido, incluyendo su explotación publicitaria en cualquier medio o soporte (incluido internet y redes sociales), relacionado con la presente promoción, sin limitación temporal y territorial alguna y sin contraprestación económica de ningún tipo.

A los indicados extremos, se solicitará por escrito por parte de la Promotora al/la ganador/a el otorgamiento del mencionado consentimiento expreso, de conformidad con la legislación aplicable en la materia, así como la de su acompañante (o la de las personas que le representen, si el acompañante fuere menor de edad).

DÉCIMOCUARTA.- RESPONSABILIDADES.

En ningún caso la Promotora será responsable de los productos y servicios que suministre cualquier otra entidad con la que ésta colabore, o que se presten a los/las agraciados/as o a sus acompañantes como consecuencia de los premios o descuentos entregados. En tales casos, todos/as ellos/as deberán atenerse siempre a las garantías y seguros vinculados al premio o descuento obtenido, o en su caso, a las agencias y a los de las empresas de transporte encargadas de su distribución y entrega a los/las agraciados/as.

DÉCIMOQUINTA.- DEPÓSITO DE BASES. PUBLICACIÓN Y FUERO DE APLICACIÓN.

Las Bases Legales de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Luis Enrique García Labajo, calle Zurbarán nº 20, Bajo Derecha (28010-Madrid), y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <https://www.notariado.org/portal/abaco>, donde estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en la App de McDonald's y en la página web www.mcdonalds.es/documentos/promociones-y-concursos.

Se establecen los Juzgados y Tribunales del domicilio en España del/la usuario/a correspondiente en caso de reclamación, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiese resultar aplicable.

Madrid, junio de 2025